 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.002.005
		Versión: 2.0
	FORMATO: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO	Página: 1 de 1

(Para uso exclusivo de la oficina de contratación o quien haga sus veces)

No. 120-1011
Bogotá, 27 de agosto de 2013

Señor(es)
PASPARTU LTDA
Contratista
Tels.6184083
Correo-e: philleasfogg@yahoo.com
Bogotá

Referencia: Comunicación asignación

ODC No.	18
ODS No.	
CON No.	

de

2013

Año

Respetado(a) Señor(a):

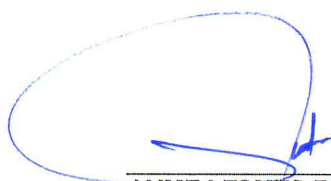
La Universidad Nacional de Colombia le ha asignado la contratación de la referencia. Por lo anterior, le solicito acercarse en un término no mayor a cinco (5) días, a la Unidad Administrativa y Financiera-Unimedios – Centro de Convenciones Alfonso López Pumarejo, Primer piso, con el fin de suscribirlo.

En caso de requerirse constitución de garantías, estos documentos deberán entregarse en ésta Oficina dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del documento para su revisión y aprobación.

EN EL EVENTO DE NO CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ CELEBRAR LA ORDEN CONTRACTUAL CON EL SEGUNDO OFERENTE HABILITADO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota: Si requiere autorizar a una persona para retirar el documento contractual original para firma, deberá presentar una autorización, incluyendo nombre y No. de cédula del autorizado, firmada por el Representante Legal. En todos los casos, el documento original firmado deberá ser devuelto en ésta Oficina.


Cordial saludo,



JAIME LESMÉS FONSECA
Jefe
Unidad Administrativa y Financiera-Unimedios

Anexo:59 Folios

*FOLIO 5 ALVARO
AGOSTO 27/13*

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.002.007
	FORMATO: COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO	Versión: 3.0
		Página: 1 de 1

(Para uso exclusivo de la oficina de contratación o quien haga sus veces)

MEMORANDO/ OFICIO No. 120-1011

Para: Sr(a).RAMIRO ALBERTO CHACON
Cargo: Jefe Oficina
Oficina Comunicación Estratégica
Correo-e:rachaconm@unal.edu.co

Fecha: 27 de Agosto de 2013

Referencia: Comunicación de legalización de orden contractual o contrato

De manera atenta, le informo que se ha(n) elaborado y legalizado la(s) siguiente(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s):

ODC/ODS/CON (No.) de (Año)	Contratista	Fecha Legalización	Fecha de Inicio
ODC-18-2013	PASPARTU LTDA	27/08/2013	27/08/2013

Por lo anterior, usted ha sido designado como interventor/ supervisor de la(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s) relacionados anteriormente, y para ejercer el adecuado seguimiento a su ejecución deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los artículos 96 a 98 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008, y las demás establecidas en la invitación a presentar oferta, el pliego de condiciones, la propuesta y la orden contractual o contrato.

Adicionalmente, para el caso de órdenes contractuales de prestación de servicios suscritas con personas naturales, deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del correcto pago de sus aportes el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riegos Laborales, en los términos de Ley.

Cordialmente,



JAIME LESMES FONSECA
Jefe
Unidad Administrativa y Financiera-Unimedios

Anexo: 59 folios

Copia: PASPARTU LTDA

F. mpulizer
27 agosto 2013

FECHA 26/08/2013
CONTRATISTA PASPARTU LTDA
NIT/C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184083

ODC No. 18

OBJETO GENERAL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN DIFERENTES RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA MINTIC DE DIFUSIÓN DE INICIATIVA DE CONTENIDOS DIGITALES, ACTIVIDAD CONTRATADA A TRAVÉS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000638 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

ANEXOS CDP N° 162, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CUADRO DE EVALUACION DE PROPUESTA, INVITACION A PRESENTAR OFERTA, COTIZACIONES, COPIA DE: CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL, HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL, CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS.

VALOR CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$100,000,000) , MÁS \$400,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA CHACON MARTINEZ RAMIRO ALBERTO - 79951203

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CONTAR CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.
2. ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA AGENCIA DE VIAJES SELECCIONADA, EL NO COBRO DE PENALIDADES POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE TIQUETES.
3. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN DIFERENTES RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZARÁ MINTIC DE DIFUSIÓN DE INICIATIVA DE CONTENIDOS DIGITALES.
4. LAS MILLAS ACUMULADAS OTORGADAS POR LAS AEROLÍNEAS DEBERÁN SER ABONADAS AL CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y NO AL DEL USUARIO DEL TIQUETE.
5. EL TIQUETE DEBERÁ SER EXPEDIDO CON LA TARIFA MAS ECONÓMICA EXISTENTE EN EL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN.
6. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE UNIMEDIOS SE COMUNICARÁ POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO O TELEFÓNICO CON LA AGENCIA DE VIAJES CON EL FIN DE COTIZAR EL SUMINISTRO DE CUALQUIER TIPO DE TIQUETE, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA AGENCIA DESTINE UN EJECUTIVO DE CUENTA EXCLUSIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA DE UNIMEDIOS.
7. PREVIA SOLICITUD LA AGENCIA DE VIAJES EN UN TÉRMINO DE TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS ENVIARÁ POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO LA COTIZACIÓN, ESTA DEBE RESPONDER A LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA; EN LO POSIBLE PRESENTANDO DOS (2) OPCIONES DE VIAJE. LA COTIZACIÓN DEBE DISCRIMINAR EN SU TOTALIDAD TODAS LAS TASAS E IMPUESTOS RESPECTIVOS.
8. EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE REALIZARÁ TODO LO QUE SE ENCUENTRE A SU ALCANCE PARA RESERVAR LOS VUELOS EN LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS DEL MERCADO Y QUE AVISARÁ A COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA CUALQUIER CAMBIO QUE MÁS LE SEA FAVORABLE A LA UNIDAD.
9. LA FACTURA DEBE ESPECIFICAR LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR ESTE TIPO DE SERVICIOS, DEBIDAMENTE DESGLOSADOS POR CONCEPTOS, LOS CUALES DEBEN SER ACORDES A LAS NORMAS VIGENTES.
10. UNIMEDIOS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR POR LOS MEDIOS QUE SEAN NECESARIOS, QUE LAS TARIFAS OFRECIDAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS OFRECIDAS EN EL MERCADO Y DE SER NECESARIO SOLICITARÁ LOS AJUSTES Y/O MODIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
11. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LO OFRECIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA.

PLAZO

LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL COMPRENDE DESDE AGOSTO 27 DE 2013 HASTA NOVIEMBRE 27 DE 2013.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES CONTRA PRESENTACION DE FACTURA; CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. PREVIA PRESENTACION DE FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
3. CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES MEDIANTE PRESENTACION DE CERTIFICACION.

* REQUISITO ADICIONAL PARA EL ULTIMO PAGO:

1. ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN CONTRACTUAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES Y POR EL INTERVENTOR.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
RAMIRO ALBERTO CHACÓN MARTÍNEZ C.C 79.951.203 COORDINADOR COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS

ODC No. 18

FECHA 26/08/2013
CONTRATISTA PASPARTU LTDA
NIT/C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184083

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

DESTINO

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

1) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

FECHA 26/08/2013
CONTRATISTA PAsPARTU LTDA
NIT/C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184083

ODC No. 18
TERMINACIÓN UNILATERAL

3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
 4. POR CEsACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

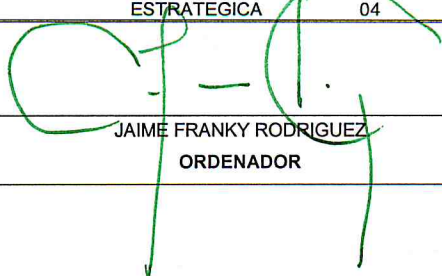
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2013** **Número** 162 **Acta** 0 **Fecha** 16/08/2013
Proyecto 40303019594-COMUNICACIÓN, MEDIOS Y DIVULGACIÓN CULTURAL-PROYECTOS DE SOPORTE INSTITUCIONAL MINITIC

Area	Imputación	Recurso	Valor
301020206 COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 04	20 RECURSOS CORRIENTES	400,000.00
301020206 COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 04	20 RECURSOS CORRIENTES	100,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia 2013** **Número** 18 **Acta** 0 **Fecha** 26/08/2013
Proyecto 40303019594-COMUNICACIÓN, MEDIOS Y DIVULGACIÓN CULTURAL-PROYECTOS DE SOPORTE INSTITUCIONAL MINITIC

Area	Imputación	Recurso	Valor
301020206 COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 04	20 RECURSOS CORRIENTES	100,000,000.00
301020206 COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 04	20 RECURSOS CORRIENTES	400,000.00


 JAIME FRANKY RODRIGUEZ
 ORDENADOR


 RODRIGUEZ CHAPARRO JAIRO ENRIQUE
 Representante Legal

PHILLEAS FOGG
AGENCIA DE VIAJES
NIT 800.041.036-2

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2013

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Unimedios
Ciudad.

Apreciados señores:

Con la presente estamos autorizando al señor Tulio Enrique Álvarez identificado con la cedula de ciudadanía No 79.805.111 de Bogota para retirar la Orden de Compra No. 18, que estén a nombre de PASPARTU LTDA. – PHILLEAS FOGG con NIT 800.041.036-2, para ser legalizado con la firma por el Representante Legal y devolverla en este mismo día a esta dependencia.

Cordialmente



JAIRO E. RODRIGUEZ CH.
Gerente



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTÁ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTÁ
NIT: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2013

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
GERMAN AYALA BARRIOS
Página 3 de 3
13/08/2013 16:49:04

ODC No. 275

FECHA 13/08/2013
CONTRATISTA PARSARTU LTDA
NIT/C. 800041036
DIRECCIÓN CARRERA 12 N°. 90 - 20 OF 304 BARRIO CHICO
TELÉFONO 6184083 / 6228665

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSION E INVESTIGACION	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES	409,160.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSION E INVESTIGACION	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES	1,637.00

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
 Proyecto 309050019466-LABORATORIOS 2013: PRESUPUESTO 2013 PARA EL LABORATORIO DE ENSAYOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES FABIO CHAPARRO - LABE. RES. 201 DE 2013.

ORDENADOR DEL GASTO JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
 Representante Legal JAIRO RODRIGUEZ CHAPARRO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 Vigencia 2013 Número 2875
 Acta 0 Fecha 13/08/2013

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: FECHA

23	8	2013
DÍA	MES	AÑO

 SOLICITUD No.

CES 110

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIMEDIOS	Código QUIPU Proyecto	40303019594
Nombre Proyecto	COMUNICACIÓN, MEDIOS Y DIVULGACIÓN CULTURAL-PROYECTOS DE SOPORTE INSTITUCIONAL MINTIC		
Jefe Depend. o Dir. Proyecto	JAIME FRANKY RODRIGUEZ	Cédula No.	19.343.653
Correo-e	unimedios_nal@unal.edu.co	Tel. (Exts.)	18384
		Tel. Celular	

3. JUSTIFICACIÓN
Las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión, se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora (Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente)

Unimedios como dependencia de Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, adscrita a la Rectoría, cuya misión es la producción y difusión de la información científica, cultural, investigativa, académica, artística y tecnológica dirigida a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. Siendo la oficina de comunicación estratégica "Ideas para Crecer", el responsable de construir y poner en marcha estrategias comunicativas que generen impacto en las organizaciones, facultades, dependencias, instituciones y empresas interesadas en divulgar sus actividades y productos, suscribió Convenio Interadministrativo con el Fondo de Tecnologías de la Información del Ministerio de Comunicaciones, a través del cual se prestaran servicios para diseñar, ejecutar, operar y acompañar la estrategia de comunicación masiva para divulgar la política de contenidos digitales y la gestión que se realiza desde el ministerio TIC, incluyendo en el cronograma del evento Colombia 3.0, en materia mediática, logística, operativa y dinámica. Con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio y llevara a cabo el cronograma establecido dentro del mismo, se hace necesario que Unimedios realice la contratación de tiquetes aéreos en diferentes rutas Nacionales e Internacionales para los participantes de los diferentes Eventos que realizara MINTIC.

4. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA
Suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas Nacionales e Internacionales para los participantes de los diferentes Eventos que realizara MINTIC de Difusión de iniciativa de contenidos digitales, actividad contratada a través del Convenio Interadministrativo No. 000638 de 2013 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

ESPECIFIQUE: NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS.

a. Contar con el certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

b. En la oferta de servicios debe indicar que se encuentra de acuerdo si llega a ser la agencia de viajes seleccionada, al no cobro de penalidades por concepto de devolución de tiquetes.

Subtotal antes de IVA	
Valor IVA	
Total más IVA	

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

DEBEN SER PUNTUALES Y RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a. Suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas Nacionales e Internacionales para los participantes de los diferentes Eventos que realizara MINTIC de Difusión de iniciativa de contenidos digitales.

b. Las millas acumuladas otorgadas por las aerolíneas deberán ser abonadas al código de la Universidad Nacional de Colombia y no al del usuario del tiquete.

c. El tiquete deberá ser expedido con la tarifa mas económica existente en el momento de su adquisición.

d. Comunicación estratégica de Unimedios se comunicará por cualquier medio escrito o telefónico con la agencia de viajes con el fin de cotizar el suministro de cualquier tipo de tiquete; para lo cual es necesario que la agencia destine un ejecutivo de cuenta exclusivo para el manejo de la cuenta de UNIMEDIOS.

e. Previa solicitud la agencia de viajes en un término de tiempo no mayor a 24 horas enviará por cualquier medio escrito la cotización, esta debe responder a la totalidad de los requerimientos hechos por Comunicación Estratégica; en lo posible presentando dos (2) opciones de viaje. La cotización debe discriminar en su totalidad todas las tasas e impuestos respectivos.

f. cualquier cambio que más le sea favorable a la Unidad.

g. La factura se debe especificar los impuestos que se causen por este tipo de servicios, debidamente desglosados por conceptos, los cuales deben ser acordes a las normas vigentes.

h. Unimedios se reserva el derecho de verificar por los medios que sean necesarios, que la tarifa ofrecida se encuentre dentro de las ofrecidas en el mercado y de ser necesario les solicitará los ajustes y/o modificaciones que sean pertinentes.

i. Cumplir oportunamente con lo ofrecido en la propuesta presentada.

Es de obligatorio cumplimiento para la agencia de viajes seleccionada, el no cobro de penalidades por concepto de devolución de tiquetes.

7. PLAZO (b)

TOTAL (EN DÍAS)	3 meses
Fecha Inicio	27/08/2013
Fecha Terminación	27/11/2013

8. VALOR Y FORMA DE PAGO (b)

Cantidad de Pagos	Vr. de cada Pago	Subtotal (\$)
1	Contra presentación factura	\$ 100.000.000
		\$ 0
VR. TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA (\$)		\$ 100.000.000

(SIN INCLUIR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 4X1.000)

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

BOGOTA D.C.

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO (APLICA SÓLO CUANDO EL SOLICITANTE HAYA EFECTUADO EL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR LOS SOPORTES RESPECTIVOS)

Nombre o Razón Social	PASPARTU LTDA	Cédula o NIT No	800.041.036
Dirección	CR 12 No. 90 - 20 OF 304	Tel. 1 (fijo)	6228665
Correo-e (Obligatorio)	philleasfogg@yahoo.com	Tel. 2 (celular)	

a. Responsabilidad de bienes b. Propiedad intelectual c. Confidencialidad de la información

d. Otra (Indique cual): _____ e. Otra (Indique cual): _____

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR (SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN)

Tipo de Vinculación (marcar X)	Planta	Contratista	ODS Vigente No.
Nombre		Tel. (Exts.)	Tel. Celular
Cedula No.		Dependencia	
Correo-e		Ubicación Dependencia	Edificio
			Oficina No.

13. DATOS DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR

Tipo de Vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	Coordinador Comunicación Estratégica	Contratista	ODS Vigente No.
Nombre			Ramiro Alberto Chacón Martínez		18397	Tel. Celular
Cedula No.	79951203		Correo-e	rachaconm@unal.edu.co		Edificio
Dependencia	UNIMEDIOS					Oficina No.

Certificamos que se ha recibido oferta escrita para la adquisición del bien y/o servicio requerido expresamente en esta solicitud, que el proveedor seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales, que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor. (a)

FIRMA JEFE DEPENDENCIA o DIRECTOR DE PROYECTO _____ FIRMA DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR PROPUESTO (c) _____



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código: U-FT-12.002.003

Versión: 2.0

FORMATO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página: 1 de 1

SOLICITUD No.	79			TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	X
FECHA DE SOLICITUD	16 <small>DÍA</small>	8 <small>MES</small>	2013 <small>AÑO</small>		ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	Comunicación Estratégica - Unimedios		
Nombre Proyecto	COMUNICACIÓN, MEDIOS Y DIVULGACIÓN CULTURAL-PROYECTOS DE SOPORTE INSTITUCIONAL MINITIC		
Código QUIPU Proyecto	40303019594		
Nombre Solicitante (Jefe Dependencia o Director Proyecto)	Ramiro Alberto Chacón Martínez		
Correo-e	rachaconm@unal.edu.co	Tel. (Exts.)	18397
Información adicional			

2. CONCEPTO DEL GASTO:

ESCRIBA EL FIN ESPECÍFICO DE LA DISPONIBILIDAD. EJEMPLO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ALQUILER DE COMPUTADORES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, ETC.

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

EN EL VALOR SOLICITADO SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, COMO EL IVA

VALOR (\$)	\$ 100.000.000
-------------------	-----------------------

(SIN INCLUIR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 4X1,000)

Firma Solicitante
Cargo

(*) En caso de adición de contrato o RAG se deberá adjuntar copia



Versión.4001

ORDEN DE INVERSIÓN
1052 - PORTAFOLIO FONDO ESPECIAL UNIMEDIOS
1011 - FONDO ESPECIAL UNIMEDIOS

IDENTIFICACIÓN INVERSIÓN

Operación	Fecha Operación	Número Orden	Valor Operación
1 - COMPRA DE TITULOS	29-07-2013	20130002	234,917,540.00

CONTRAPARTE

Razón Social	Nit	Teléfono
BANCO FINANINDINA S.A	860051894	2191919

DATOS NOMINALES DE LA OPERACIÓN

Número Título	Tipo Papel	Emisor	Tp Ts	Tasa	Vr Tasa	Puntos	Fecha Emisión	Fecha Vcto	Moneda	Vr Nominal	Vr Mdo o Vr Compra
10	CDT	BANCO FINANINDINA S.A	F		4.33		29-07-2013	30-10-2013	PESCOL	234,917,540.00	234,917,540.00

MEDIO DE PAGO O RECAUDO: CHEQUE

DEPÓSITO VALORES: DECEVAL

OBSERVACIONES:

REINVERSION CDT DESMATERIALIZADO FINANINDINA FECHA REDENCION 30/10/2013

OLGA LUCIA CLAVIJO CRUZ
ELABORÓ

JAIME LESMES FONSECA
JEFE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

JAIME FRANKY RODRIGUEZ
DIRECTOR UNIMEDIOS

Nit: 899999063

NIVEL NACIONAL - UNIMEDIOS
FONDO ESPECIAL UNIMEDIOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 162

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO - NIVEL NACIONAL - UNIMEDIOS

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** \$100,400,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS SEGUN SOLICITUD CES 79

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

Nombre Solicitante: CHACON MARTINEZ RAMIRO ALBERTO

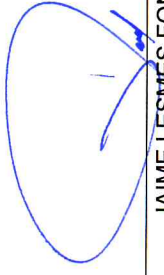
Fecha Solicitud: 16/08/2013

Observaciones:

Proyecto: 40303019594-COMUNICACIÓN, MEDIOS Y DIVULGACIÓN CULTURAL-PROYECTOS DE SOPORTE INSTITUCIONAL MINITIC



AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	SorAux			
301020206									2013	\$100,000,000.00
	2	4	411	705	02	01	002	04	20	
										VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
301020206									2013	\$400,000.00
	2	4	411	705	02	01	002	04	20	
										VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (DISPONIBILIDAD CONTRIB ESP)
TOTAL										\$100,400,000.00

Expedido a los 16 días del mes de Agosto de 2013 en la ciudad de BOGOTA



JAIME LESMES FONSECA
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Código: U-FT-12.002.001
	FORMATO: INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL		Versión: 3.0
			Página: 1 de 1
I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN			
FECHA DE INVITACIÓN		16 / 8 / 2013	CONSECUTIVO CEI 33
DIA		MESES	AÑO
II. PLIEGO DE CONDICIONES			
1. PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE			
PERSONA JURIDICA, DEBIDAMENTE Y LEGALMENTE CONSTITUIDA DEDICADA A LA COMERCIALIZACIÓN DE TIQUETES AEREOS A LAS DIFERENTES PARTES DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEA ATRAVÉS DE AGENCIA DE VIAJES PROPIA O DE UN TERCERO			
2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR			
Suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas Nacionales e Internacionales para los participantes de los diferentes Eventos que realizara MINTIC de Difusión de iniciativa de contenidos digitales, actividad contratada a través del Convenio Interadministrativo No. 000638 de 2013 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.			
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS (SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)			
			CANTIDAD
a.	Contar con el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo		
b.	En la oferta de servicios debe indicar que se encuentra de acuerdo si llega a ser la agencia de viajes seleccionada, al no cobro de penalidades por concepto de devolución de tiquetes.		
c.			
d.			
e.			
f.			
g.			
h.			
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE (SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)			
a.	Suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas Nacionales e Internacionales para los participantes de los diferentes Eventos que realizara MINTIC de Difusión de iniciativa de contenidos digitales.		
b.	Las millas acumuladas otorgadas por las aerolíneas deberán ser abonadas al código de la Universidad Nacional de Colombia y no al del usuario del tiquete.		
c.	El tiquete deberá ser expedido con la tarifa mas económica existente en el momento de su adquisición.		
d.	Comunicación estratégica de Unimedios se comunicará por cualquier medio escrito o telefónico con la agencia de viajes con el fin de cotizar el suministro de cualquier tipo de tiquete; para lo cual es necesario que la agencia destine un ejecutivo de cuenta exclusivo para el manejo de la cuenta de UNIMEDIOS.		
e.	Prevía solicitud la agencia de viajes en un término de tiempo no mayor a 24 horas enviará por cualquier medio escrito la cotización, esta debe responder a la totalidad de los requerimientos hechos por Comunicación Estratégica; en lo posible presentando dos (2) opciones de viaje. La cotización debe discriminar en su totalidad todas las tasas e impuestos respectivos.		
f.	El oferente garantizará que realizará todo lo que se encuentre a su alcance para reservar los vuelos en las tarifas más económicas del mercado y que avisará a comunicación estratégica cualquier cambio que más le sea favorable a la Unidad.		
g.	La factura se debe especificar los impuestos que se causen por este tipo de servicios, debidamente desglosados por conceptos, los cuales deben ser acordes a las normas vigentes.		
g.	Unimedios se reserva el derecho de verificar por los medios que sean necesarios, que la tarifa ofrecida se encuentre dentro de las ofrecidas en el mercado y de ser necesario les solicitará los ajustes y/o modificaciones que sean pertinentes.		
h.	Cumplir oportunamente con lo ofrecido en la propuesta presentada.		
5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA (Opcional, ver Instructivo)			
6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$): \$ 100.000.000 , según CDP No. 162, de fecha agosto 16 de 2013 (Obligatoria solo para procesos de contratación mayores a 80 SMLMV, es decir para órdenes superiores. NO Incluir la contribución especial del 4x1.000)			
7. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (Según aplique en cada caso, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos, de acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida)			
7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo:			
a.	Fecha de elaboración	e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos	i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya especificaciones, entregables, entre otros
b.	Nombre o Razón Social, NIT o C.C., dirección, teléfono y correo-e	f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)	j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)
c.	Plazo de ejecución o de entrega	g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)	k. Validez de la oferta
d.	Forma de pago	h. Régimen tributario al cual pertenece	
7.2. Adicionalmente, para el caso de personas naturales:			
a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.			
b. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.			
c. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).			
d. Formato Único de Hoja de Vida, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).			
e. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 80 SMLMV)			
7.3. Adicionalmente, para el caso de personas jurídicas:			
a. Certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.			
b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si esta obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.			
c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.			
d. Formato Único de Hoja de Vida, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).			
e. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 80 SMLMV)			
Notas:			
1) La no presentación de los documentos requeridos en el Numeral 7 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.			
2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.			
3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.			
8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: fmlizcanos@unal.edu.co; o radicados físicamente en la Oficina Comunicación Estratégica del Edificio Uriel Gutiérrez ubicado en la crr 45 # 26-85 de Bogotá D.C.; o vía fax al 3165000 Ext. 18341			
9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA EL			
	22	8	2013
	Día	Mes	Año
			HORA: 12:00 a.m (Opcional)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Código: U-FT-12.002.001
			Versión: 3.0
	FORMATO: INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL		Página: 1 de 1
I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN			
FECHA DE INVITACIÓN	16 <small>DÍA</small>	8 <small>MES</small>	2013 <small>AÑO</small>
		CONSECUTIVO	CEI 33
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.		CUMPLE/ RECHAZO
	Perfil/ Objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.		CUMPLE/ RECHAZO
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.		CUMPLE/ RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE <small>(Obligatorios cuando se invite a más de un oferente. Para su redacción ver Instrucciones de diligenciamiento)</small>	Se asignarán 10 puntos por cada año de experiencia relacionada debidamente certificada sin superar los 100 puntos.		100
	Se tendrá en cuenta el capital registrado en Cámara de Comercio que supere el 40% de la disponibilidad presupuestal.		
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR: 100 PUNTOS		100	
10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE <small>(Obligatorios cuando se invite a más de un oferente)</small>			
11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD			
Nombres y apellidos:	Miguel Lizcano Silva		 F. Miguel Lizcano <small>FIRMA DEL RESPONSABLE</small>
Dependencia o Proyecto:	Comunicación Estratégica - Unimedios		
Correo electrónico:	fmilizcanos@unal.edu.co		
Tel. y Exts:	3165000 Ext. 18341		
<small>Nota: Si se requiere incluir información adicional para la invitación, se deben adjuntar los respectivos anexos.</small>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUUESTA(S) RECIBIDA(S)
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL

Invitación Consecutivo No. (CEI 37)
 Prestar los servicios de suministro de tickets aéreos en diferentes rutas Nacionales e Internacionales para los participantes al Evento de Difusión de la Industria "COLOMBIA 3.0" que se realizará entre el 3 al 5 de Septiembre de 2012, actividad contratada a través del Convenio Interadministrativo No. 000638 de 2013 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la el Fondo del Ministerio de Tecnologías.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
		PRIMER PROPONENTE PASPARTU	SEGUNDO PROPONENTE NASATUR LTDA	TERCER PROPONENTE AVIATUR NO PRESENTO PROPUESTA
DE HABILITACION	<p>Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.</p> <p>Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.</p> <p>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE (Marcar X)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	N.A.
DE ASIGNACION DE PUNTAJE	<p>Se asignarán 10 puntos por cada año de experiencia relacionada debidamente certificada sin superar los 100 puntos.</p> <p>Se tendrá en cuenta el capital registrado en Cámara de Comercio que supere el 40% de la disponibilidad presupuestal.</p>	CUMPLE (Marcar X)	CUMPLE	N.A.
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100	100	0
<p>Teniendo en cuenta que tanto el proponente Paspартu y Nasatur Ltda. cuentan con capital activo reportado mayor al 40% de la Disponibilidad presupuestal, se selecciona al proponente que tenga el mayor capital activo reportado en Cámara de Comercio que en este caso es el Proponente Paspартu con \$770,746,799 frente a Nasatur con \$316,711,378</p>				

ANTECEDENTES:

1. El día (16) de Agosto de 2013, se invitó a: PASPARTU, NASATUR LTDA, Y AVIATUR.
2. A la fecha de cierre, presentó propuesta el proponente: PASPARTU Y NASATUR LTDA

CONCLUSIÓN:

El proponente seleccionado es PASPARTU LTDA, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 22 de Agosto de 2013

F. miguel bizcas
 MIGUEL ZECANO SILVA
 Nombre Responsable Invitación

[Firma]
 RAMIRO CHASE MARTINEZ
 Nombre Evaluador

Notas:

1. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste cuadro del criterio aplicado y de su resultado final.
2. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la recomendación estará sustentada en los cuadros comparativos
3. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

weiccu

Iva: 1.728.000
Total: 10.800.000

Subtotal:
\$65.500.000

-24% Descuento: \$ 15.720.000

Valor total de la oferta con Descuentos:

Antes de Iva:

\$ 49.780.000

+Iva (16%)

\$ 7.964.800

Total:

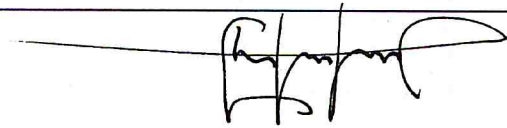
\$57.744.800 (Cinuenta y siete Millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos m/cte.

Forma de pago: 50% Anticipado 50% restante día del evento.

Weiccu es beneficiario de la ley 1429 de diciembre 29 de 2010, por tal motivo por favor no efectuar retención en la fuente.

La vigencia de nuestra oferta es a partir de la firma del contrato con la Universidad Nacional y hasta la culminación del evento (5 de septiembre de 2013).

Validez de la oferta: hasta el 31 de Noviembre de 2013



Firma Oferente y/o Representante legal: Juan Carlos Delgado Gómez
Cédula de ciudadanía del Representante legal No: 79.785.043 de Bogotá
Nombre o Razón social del Oferente: Weiccu Colombia S.A.S
Nit del oferente: 900.529.174-1 Régimen Tributario: Régimen Común
Dirección: Cra 13 N° 75 - 20 of. 705
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 7027099
Correo electrónico: administrativo@weiccu.com.co



felix miguel Lizcano Silva <fmlizcanos@unal.edu.co>

COTIZACION SUMINISTRO TIQUETES AEREOS

felix miguel Lizcano Silva <fmlizcanos@unal.edu.co> 16 de agosto de 2013 16:39

Para: nasaturdb@etb.net.co, philleasfogg@yahoo.com, r_rodrigueztorres@aviatur.travel

Cc: Admin Amunoz & Asoc <admin@andresmunoz.co>

Cco: Ramiro Chacon Martinez <rachaconm@unal.edu.co>

Buenos tardes señores adjunto al presente invitación para la cotización del suministro de tiquetes aereos, por favor enviar esta cotización con los requerimientos solicitados en ella y con las especificaciones tal cual como están en cada una de los ITEM.

Favor contestar el recibido de la invitación y enviar los documentos mínimos requeridos en el numeral 7 de la invitación adjunta.


Adicionalmente, solicito incluir dentro de la oferta los siguientes parámetros:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, NIT o C.C., dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Régimen tributario al cual pertenece
- i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)
- k. Validez de la oferta.

Adicionalmente, para el caso de personas jurídicas:

- a. Certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
- b. Certificado expedido por el revisor fiscal.(si esta obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- c. **Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado 2013.**
- d. Formato Único de Hoja de Vida, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).
- e. **RIT ACTUALIZADO 2013.**

MIGUEL LIZCANO SILVA
Comunicacion Estrategica
Universidad Nacional de Colombia
Tel: 3165000 Ext. 18341

 invitacion a cotizar Tiquetes aereos.xlsx
95K



felix miguel Lizcano Silva <fmlizcanos@unal.edu.co>

COTIZACION TIQUETES AEREOS

felix miguel Lizcano Silva <fmlizcanos@unal.edu.co>

20 de agosto de 2013 11:17

Para: nasaturdb@etb.net.co, philleasfogg@yahoo.com, r_rodrigueztorres@aviatur.travel

Cco: Ramiro Chacon Martinez <rachaconm@unal.edu.co>

Buenos días señores les recuerdo que el plazo de entrega de las propuestas para la cotización de suministro de tiquetes aéreos vence el jueves a las 12:00 del día, si no están interesados en ofertar les pido el favor de contestar el mail manifestando las razones del porqué no cotizan, mil gracias.

No olvidar adjuntar la documentación requerida y enviar sus ofertas en los mismos términos que se estipulan en la invitación, adjunto formato de carta de presentación de ofertas.

Adicionalmente, solicito incluir dentro de la oferta los siguientes parámetros:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, NIT o C.C., dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Régimen tributario al cual pertenece
- i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)
- k. Validez de la oferta.

Adicionalmente, para el caso de personas jurídicas:

- a. Certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
- b. Certificado expedido por el revisor fiscal.(si esta obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- c. Copia del certificado del registro único tributario (**RUT**), **expedido por la DIAN, actualizado 2013.**
- d. Formato Único de Hoja de Vida, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).
- e. **RIT ACTUALIZADO 2013.**

--
MIGUEL LIZCANO SILVA
Comunicacion Estrategica
Universidad Nacional de Colombia
Tel: 3165000 Ext. 18341

CUMPLE
JURIDICAMENTE



felix miguel Lizcano Silva <fmlizcanos@unal.edu.co>

COTIZACION TIQUETES AEREOS

Jairo Enrique Rodriguez Chaparro <philleasfogg@yahoo.com>

22 de agosto de 2013 10:55

Responder a: Jairo Enrique Rodriguez Chaparro <philleasfogg@yahoo.com>

Para: felix miguel Lizcano Silva <fmlizcanos@unal.edu.co>

Buenos Días.

De acuerdo a la invitación a cotizar, adjunto enviamos nuestra propuesta con todos los documentos soporte solicitados para participar en la selección .

quedo atenta a respuesta.

Cordialmente
Sandra Marcela Ríos C.
Agente de Viajes

PASPARTU LTDA – PHILLEAS FOGG
NIT 800.041.036-2
Carrera 12 # 90-20 Of 304 Bogotá
Teléfono: 6228665 Fax: 6184083
Correo electrónico: philleasfogg@yahoo.com

Para sus viajes Internacionales consúltenos sobre los seguros de viaje y asistencia.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada de Paspартu Ltda – Philleas Fogg. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/ o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, y pedimos borrarlo inmediatamente, además de notificarle de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.

Antes de imprimir este mensaje piense en el medio ambiente.

De: felix miguel Lizcano Silva <fmlizcanos@unal.edu.co>

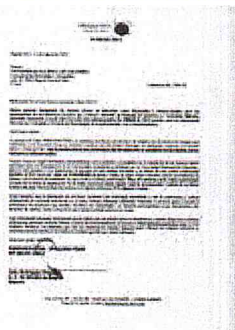
Para: nasaturdb@etb.net.co; philleasfogg@yahoo.com; r_rodrigueztorres@aviatur.travel

Enviado: Martes, 20 de agosto, 2013 11:17 A.M.

Asunto: COTIZACION TIQUETES AEREOS

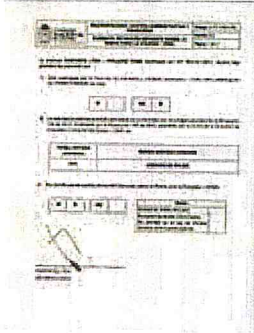
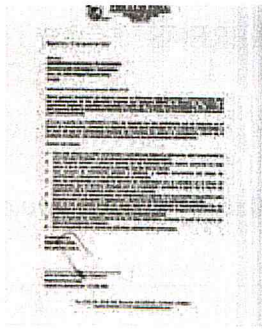
[El texto citado está oculto]

14 archivos adjuntos

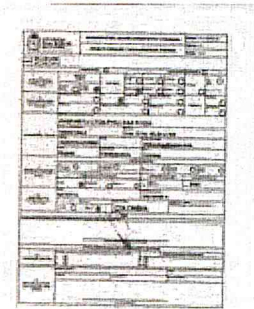


unimedios 1.tif
6059K

unimedios 2.tif
6059K



CREE firmado unal.tif
1566K



actualiza terceros.tif
1520K

 **RIT PDF 21 ENER.pdf**
44K

 **cc junio 2013.pdf**
573K

 **rut.pdf**
205K

 **Certificacion RNT 2014.pdf**
595K

 **ODC 012.pdf**
966K


 **ODC 233.pdf**
1196K

 **cer broom hv.pdf**
57K

 **hoja de vida.pdf**
93K

 **cedula gerente.pdf**
39K

 **Obligaciones Especificas UNimedios CEI-33 x 100.doc**
51K

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.002.004
	FORMATO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Versión: 2.0
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2013

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 Ciudad.

Referencia: Invitación directa a presentar oferta CEI 33

El suscrito Paspартu Ltda., de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la Universidad Nacional de Colombia me asigne la contratación, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribirla en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones, y aceptamos los requisitos en el exigidos.
4. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, por el término de otorga la Universidad Nacional o hasta agotar la reserva presupuestal, contados a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden contractual o contrato.
5. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.
6. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
7. Que la vigencia de nuestra oferta es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
8. Que la siguiente oferta consta de veinte (20) folios debidamente numerados.

Cordialmente,



Jairo Rodríguez Chaparro
C. C. 19.186.883 de Bogotá
PASPARTU LTDA – PHILLEAS FOGG
NIT 800.041.036-2
 Cra .12 No. 90 – 20 Of. 304 Bogota
 Tel. 6228293 – 6184083 – 6228665
 E-mail: philleasfogg@yahoo.com,

NOTA: Ninguna estipulación de este documento reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.



MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FORMATO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: U-FT-12.002.003
 Versión: 2.0
 Página: 1 de 1

SOLICITUD No.	89		
	FECHA DE SOLICITUD	23	8 2013
TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN (*)		
	INICIAL	X	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	Comunicación Estratégica - Unimédios		
Nombre Proyecto	COMUNICACIÓN, MEDIOS Y DIVULGACION CULTURAL - PROYECTOS DE SOPORTE INSTITUCIONAL MINTIC		
Código QUIPU Proyecto	40303019594		
Nombre Solicitante	Ramiro Alberto Chacón Martínez		
Correo-e	rachacom@unal.edu.co	Tel. (Exts.)	18397
Información adicional			

2. CONCEPTO DEL GASTO:

ESCRIBA EL FIN ESPECÍFICO DE LA DISPONIBILIDAD. EJEMPLO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ALQUILER DE COMPUTADORES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, ETC.

Suministro de impresiones necesarias para la ambientación de espacios del evento Colombia 3.0 contempladas en el contrato interadministrativo "Comunicación, Medios y Divulgación Cultural - Proyectos de Soporte Institucional Mintic" entre la Unidad de Medios de Comunicación - Unimédios de la Universidad Nacional de Colombia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Mintic.

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

EN EL VALOR SOLICITADO SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, COMO EL IVA

VALOR (\$)	\$ 61.999.564
-------------------	----------------------

(SIN INCLUIR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 4X1,000)

Firma Solicitante _____
 Cargo

(*) En caso de adición de contrato o RAQ se deberá adjuntar copia



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Pasparko Ltda						
SIGLA Philleas Fogg				NIT No. 800.041.036-2		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				
MUNICIPIO BOGOTÁ		DIRECCIÓN Cra 12. No. 90-20 of 304				
TELÉFONOS 6184083 6228293		FAX 6228665		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 Venta Tiquetes Nacionales e Internacionales						
3 Venta Planes Turísticos Nacionales e Internacionales						
5 _____						
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Unal dirección Académica ODC 233/12		X		3165000	15 diciembre/12	135.000.000
Unal dirección Académica ODC 168/12		X		3165000	28 febrero/13	70.000.000
Unal Nivel Central ODC 12/12		X		3165000	31 diciembre/12	70.000.000
Broom Colombia S.A.			X	6469700	Indefinido	Indeterminado
Corporación día del Niño			X	3430768	Indefinido	Indeterminado
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		19.186.883	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$2.700 S.M.L.U.	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21 de Agosto de 2013		
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ACADEMICA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2012

FECHA 07/11/2012
CONTRATISTA PASPARTU LTDA
NIT/C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184083

ODC No. 233

OBJETO GENERAL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA EL TRASLADO DE LOS GESTORES QUE TENDRÁN A CARGO LAS ACTIVIDADES LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FOCALIZADAS, IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PEDAGOGICAS Y DE COMUNICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

GARANTIZAR LA ATENCIÓN PERSONALIZADA 7 DÍAS A LA SEMANA 24 HORAS AL DIA
RESPUESTA EN TIEMPO INFERIOR A DOS HORAS EN SOLICITUDES DE COTIZACIÓN E ITINERARIOS, Y PROCESOS DE COMPRA POSTERIORES A AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
RENOVAR OPORTUNAMENTE LAS RESERVA CUANDO SE REQUIERA, PARA NO PERDER LOS CUPOS EN LAS TARIFAS ECONÓMICAS
DESIGNAR A UNA PERSONA RESPONSABLE DE MANEJO DE LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD
ACOGER LOS DESCUENTOS QUE LOGRE LA UNIVERSIDAD CON LAS AEROLINEAS
REPORTAR MENSUALMENTE LA INFORMACION REFERIDA A VALORES AGREGADOS GENERADOS POR LAS AEROLINEAS PARA LA UNIVERSIDAD
TRAMITAR ANTE LAS AEROLINEAS LA EXPEDICION DE TIQUETES BENEFICIO Y TRAMITAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES
EXPEDIR LOS TIQUETES OPORTUNAMENTE TENIENDO COMO REFERENCIA EL MOMENTO DE AUTORIZACION DE COMPRA

NO COBRAR PENALIDADES POR DEVOLUCION DE TIQUETES
SITUAR LOS TIQUETES AEREOS EN CUALQUIER CIUDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD
PRESENTAR INFORMES ESCRITOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DIAS HABILDES DE CADA MES SOBRE LA EXPEDICION DE TIQUETES AEREOS EN LA QUE SE INFORME: VIAJERO, RUTA, VALOR, AEROLINEA, FACTURA Y ESTADO DE FACTURA.

OFRECER TARIFA ADMINISTRATIVA FAVORABLE A LA UNIVERSIDAD
OFRECER Y PROVEER SIEMPRE LOS ITINERARIOS Y PRECIOS MAS FAVORABLES A LA UNIVERSIDAD
COTIZAR Y RESERVAR A SOLICITUD, CON CORTO TIEMPO DE RESPUESTA LOS ITINERARIOS SOLICITADOS
EMITIR A SOLICITUD, CON TIEMPO DE RESPUESTA INMEDIATO
FACTURAR SEGÚN ACUERDOS PREVIOS Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE

ANEXOS SOLICITUD IEU 296, CDP N° 1395, COTIZACIÓN N° 1219-122, INVITACIÓN A COTIZAR IEU 44, INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS, CÁMARA Y COMERCIO, HOJA DE VIDA, RUT, CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
VALOR CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$135,000,000), MÁS \$540,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA BROMBERG ZILBERSTEIN PAUL - 19170406

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CARLOS ALBERTO PATIÑO VILLA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 71667113, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS- IEU -, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 4891 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1952 DE 2008, EXPEDIDA POR EL RECTOR, Y FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3.

JAIRO ENRIQUE RODRÍGUEZ CHAPARRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 19.186.883 DE BOGOTA, QUIEN ACTUA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA FIRMA PASPARTU LTDA., SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA N° 4042, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1.988. NIT 800.041.036-2.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DESDE EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN Y HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2012 O HATA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL, CADA PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

LUGAR DE EJECUCIÓN



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ACADEMICA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2012

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
DELIA AMPARO GOMEZ SILVA
Página 2 de 4
08/11/2012 13:08:36

FECHA 07/11/2012
CONTRATISTA PASPARTU LTDA
NIT/C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184083

ODC No. 233

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA CUNDINAMARCA, LOS TIQUETES DEBEN SER NOTIFICADOS AL CORREO ELECTRONICO DEL INTERVENTOR DE LA ORDEN: PBROMBERGZ@UNAL.EDU.CO Y DEL BENEFICIARIO DE LOS MISMOS.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

BROMBERG ZILBERSTEIN PAUL C.C. 19.170.406, INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS - IEU - CORREO ELECTRÓNICO: PBROMBERGZ@UNAL.EDU.CO-TELEFONO: 3165000 EXT. 20053.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA; 2) REALIZAR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL; 3) COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 4) ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; 5) CUMPLIR CON LOS ITINERARIOS Y FECHAS ESTABLECIDAS POR EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CESIÓN DEL CONTRATO

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRAN SER CEDIDOS POR EL CONTRATISTA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIAMENTE EXPRESA Y POR ESCRITO, DE LA UNIVERSIDAD; SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ Y SE TENDRÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

NOTA

SEGÚN CONSULTA DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE E 2012, EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS.

PARA CUALQUIER CAMBIO DE ITINERARIO, BENEFICIARIO DEL TIQUETE O DESTINO QUE GENERE MULTA O PENALIDAD Y QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO EN RAZONES DE FUERZA MAYOR SERA ASUMIDO DIRECTAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O EL BENEFICIARIO DEL TIQUETE.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

MULTAS



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTÁ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ACADEMICA

NIT: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2012

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
DELIA AMPARO GOMEZ SILVA
Página 3 de 4
08/11/2012 13:08:36

FECHA 07/11/2012
CONTRATISTA PAsPARTU LTDA
NIT/C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184083

ODC No. 233

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS

DEBERÁN PUBLICARSE EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, O A LA FALTA DE ÉSTE EN LA GACETA OFICIAL DE LA RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL O POR ALGÚN MECANISMO DETERMINADO EN FORMA GENERAL POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL, QUE PERMITA A LOS HABITANTES CONOCER SU CONTENIDO, TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES ESTATALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 80 DE 1993, CON O SIN FORMALIDADES PLENAS, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. DE ACUERDO AL DECRETO 2504 DE 2001, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PARÁGRAFO 3, ARTÍCULO 41 LEY 80 DE 1993.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

MARY LUZ MEJIA MALDONADO EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2012 Número 233 Acta 0 Fecha 08/11/2012
Proyecto 309010018574-CONTRATO MINISTERIO EDUCACION NACIONAL 479 DE 2012

Area	Imputación	Recurso	Valor
301170101 INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO 04	20 RECURSOS CORRIENTES	135,000,000.00
301170101 INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO 04	20 RECURSOS CORRIENTES	540,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2012 Número 1395 Acta 0 Fecha 23/10/2012
Proyecto 309010018574-CONTRATO MINISTERIO EDUCACION NACIONAL 479 DE 2012

Area	Imputación	Recurso	Valor
301170101 INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO 04	20 RECURSOS CORRIENTES	135,000,000.00
301170101 INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO 04	20 RECURSOS CORRIENTES	540,000.00



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ACADEMICA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2012

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
DELIA AMPARO GOMEZ SILVA
Página 4 de 4
08/11/2012 13:08:36

FECHA 07/11/2012
CONTRATISTA PASPARTU LTDA
NIT/C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184083

ODC No. 233

PATINO VILLA CARLOS ALBERTO
ORDENADOR DEL GASTO

JAIRO RODRIGUEZ CHAPARRO
Representante Legal

1- Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

HA 28/08/2012
TRATISTA PAsPARTU LTDA
C.C. 800041036
ECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
EFONO 6184083

ODC No. 168

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL

ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2012 Número 168 Acta 0 Fecha 28/08/2012
Objeto 901010117401-PPTO DE FUNCIONAMIENTO DIR. ACADEMICA 2012

Objeto	Imputación	Recurso	Valor
1020101 UNIDAD ADMINISTRATIVA	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO 04	20 RECURSOS CORRIENTES	70,000,000.00
1020101 UNIDAD ADMINISTRATIVA	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO 04	20 RECURSOS CORRIENTES	280,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2012 Número 983 Acta 0 Fecha 06/08/2012
Objeto 901010117401-PPTO DE FUNCIONAMIENTO DIR. ACADEMICA 2012

Objeto	Imputación	Recurso	Valor
1020101 UNIDAD ADMINISTRATIVA	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO 04	20 RECURSOS CORRIENTES	280,000.00
1020101 UNIDAD ADMINISTRATIVA	244117050201002 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - FDO 04	20 RECURSOS CORRIENTES	70,000,000.00

GERARDO RODRIGUEZ NIÑO
ORDENADOR DEL GASTO

JAIRO RODRIGUEZ CHAPARRO
Representante Legal

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

FECHA 28/08/2012
CONTRATISTA PASPARTU LTDA
NIT/C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184083

POLIZA

ODC No. 163

OBJETO GENERAL SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PEDAGÓGICAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA SEDE BOGOTÁ.
1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN PERSONALIZADA 7 DIAS A LA SEMANA 24 HORAS AL DIA.
2. RESPUESTA EN TIEMPO INFERIOR A DOS HORA EN SOLICITUDES DE COTIZACIÓN E ITINERARIOS Y PROCESOS DE COMPRA POSTERIORES A AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.
3. RENOVAR OPORTUNAMENTE LA RESERVA CUANDO SE REQUIERA PARA NO PERDER LOS CUPOS EN LAS TARIFAS ECONÓMICAS.
4. DESIGNAR A UNA PERSONA RESPONSABLE DE MANEJO DE LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD.
5. ACOGER LOS DESCUENTOS QUE LOGRE LA UNIVERSIDAD CON LAS AEROLÍNEAS.
6. REPORTAR MENSUALMENTE LA INFORMACIÓN REFERIDA A VALORES AGREGADOS GENERADOS POR LAS AEROLÍNEAS PARA LA UNIVERSIDAD.
7. TRAMITAR ANTE LAS AEROLÍNEAS LA EXPEDICIÓN DE TIQUETES BENEFICIO Y TRAMITAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
8. EXPEDIR LOS TIQUETES OPORTUNAMENTE TENIENDO COMO REFERENCIA EL MOMENTO DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA
9. NO COBRAR PENALIDADES POR DEVOLUCIÓN DE TIQUETES.
10. SITUAR LOS TIQUETES AÉREOS EN CUALQUIER CIUDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD.
11. PRESENTAR INFORMES ESCRITOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES SOBRE LA EXPEDICIÓN DE TIQUETES AÉREOS EN LA QUE SE INFORME: VIAJERO, RUTA, VALOR, AEROLÍNEA, FACTURA Y ESTADO DE FACTURA.
12. OFRECER TARIFA ADMINISTRATIVA FAVORABLE A LA UNIVERSIDAD.
13. OFRECER Y PROVEER SIEMPRE LOS ITINERARIOS Y PRECIOS MAS FAVORABLES A LA UNIVERSIDAD.
14. COTIZAR Y RESERVAR A SOLICITUD CON CORTO TIEMPO DE RESPUESTA LOS ITINERARIOS SOLICITADOS.
15. EMITIR A SOLICITUD, CON TIEMPO DE RESPUESTA INMEDIATO.
16. FACTURAR SEGÚN ACUERDOS PREVIOS Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

ANEXOS CDP N° 983, SOLICITUD DE CDP DA-763, DA-841, ANEXO A LA SOLICITUD DA-841, OFICIO VRS-0616, SOPORTE CORREOS ENVIADOS INVITANDO A COTIZAR, INVITACIÓN DA-766, INFORME DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, COTIZACIÓN N° 0711-12, CÁMARA Y COMERCIO, CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICACIÓN PARAFISCALES.
VALOR SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$70.000.000) , MÁS \$280,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA RODRIGUEZ NIÑO GERARDO - 19436030

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

RODRIGUEZ NIÑO GERARDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 19.436.030 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ACADÉMICO, CARGO PARA EL CUAL FUE ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 1043 DE 25 DE AGOSTO DE 2010, EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, EN VIRTUD DEL NUMERAL 14 DEL ARTICULO 8 DE LA RESOLUCION DE RECTORIA 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3.

JAIRO ENRIQUE RODRÍGUEZ CHAPARRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 19.186.883 DE BOGOTA, QUIEN ACTUA EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA FIRMA PASPARTU LTDA., SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA N° 2509, DEL 27 DE JULIO DE 1.987. NIT 800.041.036-2.
PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2013 Y/O HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL, LO PRIMERO QUE OCURRA.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EL PAGO SE EFECTUARA DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RADICACION DEL CUMPLIDO EN LA TESORERÍA DE LA DIRECCION ACADÉMICA

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2012

FECHA 28/08/2012
CONTRATISTA PASPARTU LTDA
NIT/C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184083

ODC No. 168

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA CUNDINAMARCA, LOS TIQUETES DEBEN SER NOTIFICADOS AL CORREO ELECTRONICO DEL INTERVENTOR DE LA ORDEN: GRODRIGUEZN@UNAL.EDU.CO Y DEL BENEFICIARIO DE LOS MISMOS, SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

DIRECCION ACADEMICA - RODRIGUEZ NIÑO GERARDO C.C. 19.436.030-GRODRIGUEZN@UNAL.EDU.CO, DIRECCION ACADEMICA EXT. 18369.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CESIÓN DEL CONTRATO

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRAN SER CEDIDOS POR EL CONTRATISTA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIAMENTE EXPRESA Y POR ESCRITO, DE LA UNIVERSIDAD; SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ Y SE TENDRÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

NOTA

SEGÚN CONSULTA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2012, EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS.

PARA CUALQUIER CAMBIO DE ITINERARIO, BENEFICIARIO DEL TIQUETE O DESTINO QUE GENERE MULTA O PENALIDAD Y QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO EN RAZONES DE FUERZA MAYOR SERA ASUMIDO DIRECTAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O EL BENEFICIARIO DEL TIQUETE.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

LUZ MARINA DUEÑAS MORALES EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

ODG No. 12

FECHA 01/03/2012
 CONTRATISTA PASPARTU LTDA
 NIT/C.C. 800041036
 DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
 TELÉFONO 6184091

OBJETO GENERAL SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL NIVEL NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL NIVEL NACIONAL.
2. GARANTIZAR LA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LA UNIVERSIDAD LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA.
3. REMITIR INFORMACIÓN DIARIA SOBRE TIQUETES EN PROMOCIÓN EN LAS AEROLÍNEAS ECONÓMICAS.
4. RENOVAR OPORTUNAMENTE LAS RESERVAS CUANDO SE REQUIERA, PARA NO PERDER LOS CUPOS EN LAS TARIFAS ECONÓMICAS.
5. DESIGNAR A UNA PERSONA RESPONSABLE DE MANEJO DE LA "CUENTA" DE LA UNIVERSIDAD.
6. ACOGER LOS DESCUENTOS QUE LOGRE LA UNIVERSIDAD CON LAS AEROLÍNEAS.
7. REPORTAR MENSUALMENTE LA INFORMACIÓN REFERIDA A VALORES AGREGADOS GENERADOS POR LAS AEROLÍNEAS PARA LA UNIVERSIDAD.
8. TRAMITAR ANTE LAS AEROLÍNEAS LA EXPEDICIÓN DE TIQUETES BENEFICIO Y TRAMITAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
9. EXPEDIR LOS TIQUETES OPORTUNAMENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LA UNIVERSIDAD REALIZA LA SOLICITUD DE LOS TIQUETES DE UNO (1) A SIETE (7) DÍAS ANTES DEL VIAJE.
10. ACOGERSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA TIENE VIGENTE CON LAS AEROLÍNEAS Y LOS QUE LLEGAREN A SUSCRIBIRSE
11. NO COBRAR PENALIDADES POR DEVOLUCIÓN DE TIQUETES.
12. SITUAR LOS TIQUETES AÉREOS EN CUALQUIER CIUDAD, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD
13. PRESENTAR INFORMES ESCRITOS, DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SOBRE LA EXPEDICIÓN DE TIQUETES, EN LAS QUE SE INFORME: VIAJERO, RUTA, FECHA, VALOR Y AEROLÍNEA

LA PROPUESTA DE FECHA 13/2/2012, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN

ANEXOS CDP N.86, SOLICITUD DNSA-354 DEL 27/2/12, INVITACION DNSA-156 CON SOPORTES, PROPUESTA, CARTA DE PRESENTACION, CAMARA DE COMERCIO, CÉDULA RUT, APORTES PARAFISCALES, PROP. DIF OFERENTES E INFORME DE EVALUACION.

VALOR SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$70,000,000), MÁS \$280,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA JARAMILLO LOPEZ MARIA LILIANA - 35461728

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERA CONTADO A PARTIR DE LA LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN CONTADOS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR, Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

DESTINO

DIVISION NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

MULTAS

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL
Nit: 899.999.063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2012

El Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

FECHA 01/03/2012
CONTRATISTA PASPARTU LTDA
C.C. 800041036
DIRECCIÓN CR 12 90 20 OF 304
TELÉFONO 6184091

ODC No. 12

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, LAS CUALES SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL, CLÁUSULA PENAL.

EL ACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS CUENTAS DE CONTROVERSIA CONTRACTUAL, SIN NECESIDAD DE PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA CONTRACTUAL.

EN CASO DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURTIERE EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA CONTRACTUAL PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ESTÁ PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA ORDEN CONTRACTUAL NO TENDRÁ EFECTO.

EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN, EN TODO O EN PARTE DEL TRABAJO CONTRATADO, EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO NO SE ESTÉ EJECUTANDO DENTRO DE LAS CONDICIONES CONVENIDAS, EN ESTE EVENTO EL TRABAJO SÓLO SE REINICIARÁ PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA, EN LA CUAL SE DETERMINARÁ EL COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFRINGIDAS Y LA MANERA DE ACREDITAR Y RECONOCER LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA UNIVERSIDAD. EN ESTE CASO EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN NO MODIFICARÁ EL PLAZO CONTRACTUAL; B) CUANDO LA UNIVERSIDAD LO ESTIME CONVENIENTE, COMO LA TASACIÓN DE LOS COSTOS CON OCASIÓN DE TAL SUSPENSIÓN Y LA FECHA PROBABLE DE REINICIACIÓN, EL CONTRATADO, DEBERÁ SUSCRIBIRSE UN ACTA DONDE SE DETERMINEN LA FECHA DE REINICIACIÓN DEL MISMO; LA PRÓRROGA DE LAS CUENTAS DEBIDAS HABRÁ LUGAR A LA SUSPENSIÓN CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EN ESTE EVENTO EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN NO SE COMPUTA DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD PARA SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERÁ SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA CLASE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LAS SUBCONTRATAS NO EXIMIRÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARÁN. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER NINGÚN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI ÉL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

EL PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMÍA Y NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL. LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO AL SEÑOR CESAR MORALES CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIÓN DEL NIVEL NACIONAL, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL SEÑOR CESAR MORALES CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIÓN DEL NIVEL NACIONAL.

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2012

ODC No. 12

FECHA: 01/03/2012
CONTRATISTA: PASPARTU LTDA
C.C.: 800041036
DIRECCIÓN: CR 12 90 20 OF 304
FONO: 6184091

Garantía

CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

EL PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

DEBIDO AL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL

ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2012 Número 12 Acta 0 Fecha 02/03/2012
Código 90101018455-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2012 NIVEL NACIONAL

Código	Descripción	Imputación	Recurso	Valor
070405	DIVISION NAL SERVICIOS ADMINISTRADOS	220020000204001 Viaticos y Gastos de Viajes 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000.00
070405	DIVISION NAL SERVICIOS ADMINISTRADOS	220020000204001 Viaticos y Gastos de Viajes 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	280,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2012 Número 86 Acta 0 Fecha 31/01/2012
Código 90101018455-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2012 NIVEL NACIONAL

Código	Descripción	Imputación	Recurso	Valor
070405	DIVISION NAL SERVICIOS ADMINISTRADOS	220020000204001 Viaticos y Gastos de Viajes 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	280,000.00
070405	DIVISION NAL SERVICIOS ADMINISTRADOS	220020000204001 Viaticos y Gastos de Viajes 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000.00

Angel Munera
ANGEL MUNERA PINEDA
ORDENADOR

Rodriguez Chapanis
RODRIGUEZ CHAPANIS JAIRO ENRIQUE
Representante Legal



BROOM COLOMBIA S.A.

Agencias Marítimas



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
COLBOG00235-1-6

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE BROOM COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la agencia de viajes PAsPARTU LTDA-PHILLEAS FOGG con Nit.800.041.036-2, mantiene relaciones comerciales con nosotros para la expedición de tiquetes aéreos Nacionales E internacionales desde Febrero de 2003.

La agencia siempre se ha caracterizado por su calidad, excelente servicio y cumplimiento.

Que durante los últimos 5 años ha realizado transacciones comerciales con nuestra compañía, así:

AÑO 2008	\$	71.425.635
AÑO 2009	\$	85.358.936
AÑO 2010	\$	153.697.841
AÑO 2011	\$	95.342.877
AÑO 2012	\$	112.728.763

SON: QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Mayo de 2012, en la ciudad de Bogotá D.C.

FLAVIO AUGUSTO CHAVARRO
GERENTE GENERAL



CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que la Agencia de Viajes Paspartú Ltda. Philleas Fogg con NIT 800.041.036-2 sostiene transacciones comerciales por venta de tiquetes aéreos nacionales e internacionales desde marzo de 2004 hasta fecha, tiempo en el cual se ha distinguido por la prestación de sus servicios con calidad y cumplimiento.

Durante los últimos seis (6) años ha sostenido transacciones discriminadas de la siguiente manera:

En el año 2008	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre	\$ 205.024.699
En el año 2009	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre	\$ 177.775.086
En el año 2010	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre	\$ 207.721.801
En el año 2011	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre	\$ 125.527.393
En el año 2012	Del 01 de Enero al 30 de Abril	\$ 31.711.433
Total de Transacciones Comerciales		\$ 747.760.412

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Cordialmente,

Edisson Jair Olaya V.
Subdirector Administrativo

Elaboró: Ma. Consuelo Orozco

Revisó: Edith Maritza Duque - Subdirectora Financiera



PHILLEAS FOGG

AGENCIA DE VIAJES
PASPARTU LTDA.
NIT. 800.041.036-2

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2013

26 años

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Comunicación Estratégica - Unimedios

Atte.: Sr. Félix Miguel Lizcano Silva

Ciudad.

Referencia: Invitación directa a presentar oferta CEI 33

Objeto general: Suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas Nacionales e Internacionales para los participantes de los diferentes Eventos que realizara MINTIC de Difusión de iniciativa de contenidos digitales, actividad contratada a través del Convenio Interadministrativo No. 000638 de 2013 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El (Los) suscrito (s) PASPARTU LTDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la Universidad Nacional de Colombia me asigne la contratación, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribirla en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones, y aceptamos los requisitos en el exigidos.
4. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, por el término otorgado por la Universidad, contados a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden contractual o contrato.
5. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.
6. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
7. Que la vigencia de nuestra oferta es de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
8. Que la siguiente oferta consta de [20] folios debidamente numerados.

Cordialmente,
PASPARTU LTDA.
NIT 800.041.036-2

Jairo Enrique Rodríguez Chaparro
Representante Legal
Cedula Ciudadanía No. 19.186.883



Bogotá, D. C., 21 de agosto de 2013 ✓

26 años

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Comunicación Estratégica - Unimedios
Atte. Sr. Félix Miguel Lizcano Silva
Ciudad

Cotización No. 1743-13 ✓

Referencia: Invitación directa a presentar oferta CEI 33

Objeto general: Suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas Nacionales e Internacionales para los participantes de los diferentes Eventos que realizara MINTIC de Difusión de iniciativa de contenidos digitales, actividad contratada a través del Convenio Interadministrativo No. 000638 de 2013 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Apreciados señores

La agencia de Viajes PHILLEAS FOGG, se complace en ofrecer sus servicios de calidad, con el objetivo de trabajar para Unimedios y en prestarles el apoyo, facilitar y agilizar sus actividades laborales, de educación, negocios y/o turismo dentro o fuera del País., con las tarifas aéreas mas económicas del mercado para la expedición de los tiquetes aéreos nacionales e Internacionales.

Nuestro deseo es seguir vinculados comercialmente con la entidad y el programa en la expedición de los tiquetes aéreos nacionales para los Funcionarios de la Universidad, contratistas o invitados por la Universidad Nacional de Colombia , para lo cual ponemos a su disposición, la apertura de una **cuenta corriente y la firma de una orden contractual Includo el IVA hasta por valor de \$100.000.000 de pesos;** Forma de pago: Pagos parciales, previa presentación de factura y presentación de certificado de estar al día en aportes parafiscales. **Plazo de ejecución de la orden contractual: A partir de la fecha de legalización de la orden contractual hasta agotar reserva presupuestal. Validez de la oferta treinta (30) días.** Nuestra empresa pertenece al régimen tributario **IVA régimen Común.**

Como garantía para la prestación de servicios, contamos con tecnología actualizada y con la experiencia y valiosa colaboración de personal profesional en el ramo, idóneo, altamente calificado, dispuesto a orientar, guiar y ayudar a seleccionar los productos que puedan satisfacer sus necesidades. La atención personalizada a sus funcionarios con beneficio de calidad, costos e incentivos para quienes utilicen nuestros servicios.

Para información adicional, aclaraciones puede llamar que con mucho gusto lo atenderemos, estamos dispuestos a brindar información adicional en forma directa, a través de correspondencia, en nuestro E-Mail philleasfogg@yahoo.com, o a los teléfonos descritos, no dudamos que con su colaboración nuestra Agencia podrá ofrecer los mejores servicios y reiteramos nuestro interés en ser útiles en cualquier gestión que deseen adelantar.

Esperamos poder atenderlos.

PASPARTU LTDA – PHILLEAS FOGG
NIT 800.041.036-2

Jairo Rodríguez Chaparro
C. C. 19.186.883 de Bogotá
Gerente



Invitación a presentar Oferta Consecutivo: CEI-33

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE

Atendiendo a la convocatoria, DE Unimedios, para Suministrar tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales e Internacionales para los participantes en los eventos realizados por MINTIC, **por valor de Cien millones de pesos M/Cte. (\$100.000.000) incluido el IVA.** La Agencia de viajes PHILLEAS FOGG – PAsPARTU LTDA., manifiesta su interés en participar en la selección, e informa a Unimedios que está en capacidad de ofrecer:

- a. **Suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas Nacionales e Internacionales para lo participantes de los diferentes eventos que realizara MINTIC de difusión de iniciativa de contenidos digitales.**

Para el suministro de todos los tiquetes aéreos nacionales e internacionales, nuestra Agencia de Viajes se compromete a cumplir con los requerimientos solicitados para cada uno de los participantes y/o invitados de la Universidad Nacional, teniendo en cuenta horarios y disponibilidad de cupos aéreos dentro del marco solicitado de la presente orden contractual; para garantizar este requerimiento nuestra Agencia cuenta con las autorizaciones respectivas para emisión de boletos por parte de la IATA, por medio de los sistemas de distribución Sabre y GOGDN, al igual de los sistemas de Satena e Easyfly.

Para garantizar las reservas, es indispensable que nos provean de los nombres y apellidos correctos, fechas exactas, documentos de identidad, teléfonos de contacto y fechas de nacimiento así como un correo electrónico para mantener informado al pasajero.

- b. **Las Millas acumuladas otorgadas por las aerolíneas deberán ser abonadas al código de la Universidad y no al Usuario del Tiquete.**

La Agencia garantiza incluir en la emisión de los tiquetes de la Universidad el código del convenio obtenido con las aerolíneas para la acumulación de millas, con el objeto que la aerolínea respectiva realice el abono de estas millas a la Universidad

- c. **El tiquete deberá ser expedido con la tarifa más económica existente en el momento de su adquisición.**

La Agencia de viajes PHILLEAS FOGG, se compromete a emitir los tiquetes solicitados por Unimedios en la tarifa más económica existente al momento de la solicitud, teniendo en cuenta disponibilidad de cupos aéreos, ruta y horarios solicitados, igualmente nos regimos por las políticas y reglamentaciones tarifarias de las Aerolíneas, por lo cual Unimedios acogerá dichas reglamentaciones. Así mismo para la emisión de estos tiquetes se informara oportunamente al ordenador del gasto mediante cotización escrita las opciones con las diferentes aerolíneas, así como los valores ofrecidos desglosados en tarifas e impuestos y el plazo máximo para reconfirmar el cupo con la emisión de los tiquetes

- d. **Comunicación Estratégica de Unimedios se comunicara por cualquier medio con la agencia de viajes con el fin de cotizar el suministro de cualquier tipo de tiquete, para lo cual es necesario que la agencia destine un ejecutivo de cuenta exclusivo para el manejo de la cuenta de Unimedios.**

La Agencia de Viajes Philleas Fogg se compromete a Designar a los Funcionarios y/o funcionario encargado de manejar oportuna y responsablemente las solicitudes que nos envíe Unimedios, con el fin de mantener un canal de comunicación eficiente. Y responderá vía Mail y/o telefónicamente los requerimientos solicitados.

- e. **Prevía solicitud, la agencia de viajes en un término de tiempo no mayor a 24 horas enviara por cualquier medio escrito la cotización, esta debe responder a la totalidad de los requerimientos hechos por Comunicación Estratégica, en lo posible presentando dos opciones de viaje y debe discriminar en su totalidad todas las tasas e impuestos respectivos.**

La Agencia de Viajes Philleas Fogg se compromete con Comunicación Estratégica de Unimedios a responder en forma oportuna, máximo dos (2) horas después de solicitada las cotizaciones. Remitiendo



Estas con todas las especificaciones solicitadas, Así mismo se informara oportunamente al ordenador del gasto las opciones con las diferentes aerolíneas, así como los valores ofrecidos desglosados en tarifas e impuestos y el plazo máximo para reconfirmar el cupo con la emisión de los tiquetes //

- f. **El oferente garantizara que realizara todo lo que se encuentre a su alcance para reservas los vuelos en las tarifas más económicas del mercado y que avisara a Comunicación Estratégica cualquier cambio que más le sea favorable a la Unidad //**

La Agencia de viajes se compromete a cotizar las reservas en las tarifas más económicas, y con el fin de mantener los cupos aéreos solicitados por Unimedios, renovara las mismas siempre y cuando las políticas tarifarias de la Aerolínea lo permitan, y con ello no se cause ningún perjuicio tanto para la Universidad como para la Agencia de Viajes.

La agencia revisara las opciones más favorables, así no estén totalmente ajustadas a los requerimientos de Comunicación Estratégica con el fin de obtener lo más beneficioso para la Universidad, y por ende para Unimedios. //

- g. **La Factura debe especificar los impuestos que se causen por este tipo de servicios, debidamente desglosados por conceptos los cuales deben ser acordes a las normas vigentes //**

La Agencia de viajes garantiza que todas las facturas que emitimos, van de acuerdo a las normas tributarias vigentes para el territorio Colombiano, y en todas se desglosa específicamente los impuestos y valores cobrados de acuerdo a cada servicio prestado y a cada aerolínea. //

- h. **Unimedios se reserva el derecho de verificar por los medios que sean necesarios, que la tarifa ofrecida se encuentra dentro de las ofrecidas en el mercado y de ser necesario solicitara los ajustes y/o modificaciones pertinentes. //**

Nuestra agencia aceptara las revisiones y verificaciones que realice Unimedios en cuanto a las tarifas, y nos acogemos a las modificaciones y/o ajustes necesarios, siempre y cuando las políticas tarifarias de la Aerolínea lo permitan, las disponibilidades de cupos aéreos estén abiertas y con ello no se cause ningún perjuicio tanto para la Universidad como para la Agencia de Viajes. //

- i. **Cumplir oportunamente con lo ofrecido en la propuesta presentada //**

La Agencia se compromete a acoger todos y cada uno de los puntos anteriormente descritos con el fin de cumplir a cabalidad las obligaciones específicas del contrato en mención. //

Cordialmente
PASPARTU LTDA
Nit. 800041036-2

Jairo E. Rodriguez
Gerente



Invitación a presentar Oferta Consecutivo: CEI-33

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Atendiendo a la convocatoria, de Unimedios, para Suministrar tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales e Internacionales para los participantes en los eventos realizados por MINTIC, **por valor de Cien millones de pesos M/Cte. (\$100.000.000) incluido el IVA.** La Agencia de viajes PHILLEAS FOGG – PASPARTU LTDA., manifiesta su interés en participar en la selección, e informa a Unimedios que está en capacidad de ofrecer:

- a. **Contar con el Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo emitido por el Ministerio de Industria Comercio y Turismo.**

La Agencia de Viajes PASPARTU LTDA –PHILLEASFOGG está en la capacidad de certificar y demostrar ante la Universidad Nacional Unimedios Comunicación Estratégica, que posee desde el 23 de Diciembre de 1997 el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Y que a la fecha se encuentra vigente

- b. **En la oferta de servicios debe indicar que se encuentra de acuerdo si llega a ser la agencia de viajes seleccionada al no cobro de penalidades por devolución de tiquetes.**

La Agencia de Viajes no cobrara penalidades por ningún concepto, nosotros únicamente trasladamos a la Universidad los costos que las aerolíneas cobren por devolución de tiquetes, solamente nos regimos por las políticas y reglamentaciones de las aerolíneas para dichos conceptos, por lo cual la Universidad se acoge a estas normatividades. ✓

Cordialmente
PASPARTU LTDA
Nit. 800014036-2

Jairo E. Rodríguez
Gerente



01



* 1 3 2 4 1 1 3 3 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

18 DE JULIO DE 2013

HORA 09:33:51

R038846585

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PASPARTU LTDA

N.I.T. : 800041036-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00301755 DEL 19 DE AGOSTO DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$770,746,799

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 NO.90-20 OFC 304

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PHILLEASFOGG@YAHOO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 NO.90-20 OFC 304

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : PHILLEASFOGG@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2509, NOTARIA 10A. DE BOGOTA DEL 27 DE JULIO DE 1.987, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 1.987 BAJO EL NUMERO 217.183 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "PASPARTU LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.2771 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 9 DE AGOSTO DE 1988 INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 1988,BAJO EL NO.243.037 DEL LIBRO IX. SE CAMBIO EL NOMBRE DE PASPARTU LTDA A EL DE"PHILLEAS FOGG LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4042 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1.988, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 1.988 BAJO EL NUMERO 249.060 DEL LIBRO IX. LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PHILLEAS FOGG LTDA" POR EL DE: PASPARTU LTDA"

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
314	3- II-1988	10 BOGOTA	24-II-1988 NO.229.472
2771	9-VIII-1988	10 BOGOTA	16-VIII-1988 NO.243.037
4042	27-X- 1988	10 BOGOTA	28-X- 1988 NO.249.060
575	24- II-1989	10 BOGOTA	6- III-1989 NO.259.023
2446	31-VIII-1990	10 BOGOTA	13 -IX -1990 NO.304.688
729	13- VI -1991	43 BOGOTA	5-VIII-1991 NO.335.081
951	19- VII-1991	43 BOGOTA	5-VIII-1991 NO.335.081

0046	16-	I-1992	43 STAFE BTA	23-I	-1992 NO.353.103
1028	25-	II -1993	2 STAFE BTA	27- IV-	1993 NO.403.192
2646	14-VII	-1993	38 STAFE BTA	5-VIII-1993	NO.415213

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000001	1998/01/05	0060	BOGOTA D.C.	1998/01/22	00619014
0001246	1999/10/26	0060	BOGOTA D.C.	1999/10/28	00701715
0000514	2004/03/18	0009	BOGOTA D.C.	2004/03/25	00926579
0002285	2005/12/15	0009	BOGOTA D.C.	2005/12/23	01028517

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2086 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) LA EXPLOTACION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TURISMO EN TODAS SUS FASES, TALES COMO LA REPRESENTACION DE CASAS Y/O AGENCIAS DE TURISMO NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUYENDO EL SERVICIO Y/ O REPRESENTACION DE ESTABLECIMIENTOS DE AGENCIAS DE CARGA EN CUALQUIER MODALIDAD; LA CREACION, COMPRA Y VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS AL FOMENTO DEL TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; LA ORGANIZACION, PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE TIQUETES Y PAQUETES TURISTICOS, A LAS DIFERENTES PARTES DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL BIEN SEA A TRAVES DE UNA AGENCIA DE VIAJES PROPIA O DE TERCEROS, INCLUYENDO EN ESTAS LAS AEROLINEAS NACIONALES E INTERNACIONALES; INCLUIR PARA TAL EFECTO LA RESERVA Y VENTA DE LOS PASAJES POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, LA RESERVA DE HABITACIONES Y SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, RESTAURANTES Y SIMILARES; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAMBIO DE MONEDA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAMBIO DE MONEDA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES; LA PRESTACION AL VIAJERO Y AL TURISTA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA, MEDIANTE REMUNERACION; LA PROMOCION, VENTA Y COORDINACION DE EXCURSIONES; LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CUENTAS COMERCIALES; LA FACILIDAD Y/ O LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GUIAS E INTERPRETES Y EN GENERAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMERCIALIZACION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN TODAS SUS FASES. - B) LA ADMINISTRACION, EXPLOTACION O CONSTRUCCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, YA SEAN PROPIOS O NO, RURALES O URBANOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, ANTICRESIS, COMPRA Y VENTA, YA SEA MEDIANTE SU CONSTRUCCION CON RECURSOS PROPIOS O AJENOS, O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXPLOTACION O UTILIZACION LEGAL QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES. - C) LA PRESTACION DE ASESORIAS TECNICAS Y FINANCIERAS EN CUALQUIER CAMPO. - D) EL EJERCICIO, DESARROLLO Y GESTION DE CUALQUIER MANDATO COMERCIAL, DEL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION O DEL CONTRATO DE CORRETAJE, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO. - E) REALIZAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR O ADQUIRIR, EN NOMBRE PROPIO O PARA TERCEROS, TODA CLASE DE INVERSIONES MUEBLES O INMUEBLES. - F) LA INVERSION O COMPRA DE BIENES INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, EFECTOS NEGOCIABLES, TITULOS VALORES, EFECTOS PUBLICOS O PRIVADOS, CUALQUIERA QUE SEA LA ENTIDAD QUE LOS EMITA O RESPALDE A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. - G) PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA HACER APORTES DE CAPITAL POR

LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 1999, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00701716 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

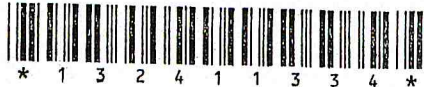
NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL RODRIGUEZ CHAPARRO JAIRO ENRIQUE	C.C. 000000019186883

QUE POR ACTA NO. 0000032 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01007111 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE COMERCIAL RODRIGUEZ ORJUELA DIANA MARCELA	C.C. 000000052410968
GERENTE ADMINISTRATIVO RODRIGUEZ GARNICA DIEGO FELIPE	C.C. 000000080876282

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE SON LOS EJECUTORES NATOS DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. - SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL; B) LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; - C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, EN QUIENES TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE SU POTESTAD DE REPRESENTAR LA COMPAÑIA, DELEGACION QUE OBLIGA A LOS SUCESOSES DE LOS SOCIOS A CUALQUIER TITULO. ESTA DELEGACION NO ES OBICE PARA QUE CONTINUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS; - D) PODRA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR PARA ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR LOS BIENES NECESARIOS PARA ALLANAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; - E) CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI SOLO LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DOS MIL SETECIENTOS (2700) SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y LOS QUE EXCEDAN DE ESTA CUANTIA, DEBERAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS, EXCEPTO PARA ACTOS Y CONTRATOS SUSCRITOS ANTE LAS COMPAÑIAS AEREAS, PARA LO CUAL ACTUARA EN FORMA ILIMITADA; - F) CELEBRAR O EJECUTAR PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIERAN DE ELLA; - G) PODRA ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA LA SOCIEDAD, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS Y ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD; - H) COMPADEGER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; - I) CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA



01

* 1 3 2 4 1 1 3 3 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

18 DE JULIO DE 2013 HORA 09:33:51

R038846585

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

SUSCRIPCION, ASI COMO EXPLOTAR BIENES INMUEBLES POR EL SISTEMA DE ARRIENDO, FORMAR PARTE EN CALIDAD DE SOCIA EN TODO TIPO DE SOCIEDAD, FUSIONARSE CON ELLAS O INCORPORARSE EN ELLAS O ABSOLVERIAS, CONCURRIR A SU CONSTITUCION Y TENER EN ELLAS DERECHOS DE ADMINISTRACION; PROMOVER, ORGANIZAR O FORMAR EMPRESAS O SOCIEDADES DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO EN TODAS SUS FORMAS, OBTENER CONCESIONES ECONOMICAS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ETC., TODA CLASE DE TITULOS VALORES CIVILES Y COMERCIALES; CONTRATAR SEGUROS; DAR O RECIBIR DINERO EN PRESTAMO CON O SIN GARANTIA REAL O PERSONAL; EFECTUAR CUALQUIER OTRA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO Y PASIVO, DAR EN GARANTIA HIPOTECARIA SUS PROPIOS BIENES INMUEBLES Y CONSTRUIR PRENDAS AGRARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y CIVILES, CAUCIONES EN GARANTIA DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE, HIPOTECAS, PRENDAS, COMERCIALES O CIVILES Y CAUCIONES DE LA MISMA NATURALEZA SOBRE PROPIEDADES DE TERCEROS EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUIDAS A SU FAVOR Y CANCELAR LAS MISMAS, TRANSIGIR Y COMPROMETER ACERCA DE SUS DERECHOS Y ACCIONES, ENAJENAR POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION CUANDO LA RESPECTIVA INVERSION YA NO LE CONVENGA, LOS BIENES INMUEBLES Y ACCIONES EN SOCIEDADES Y PAPELES BURSATILES DE SU PROPIEDAD GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO, CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O DE COMERCIO O DE CUALQUIER CARACTER LICITO QUE SEA RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LOS OBJETOS SOCIALES EXPRESADOS Y QUE NO ESTE PROHIBIDO POR EL ESTATUTO. - PARAGRAFO: QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO PARA LA SOCIEDAD COMPROMETERSE EN NOMBRE PROPIO O CON SUS BIENES COMO GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE LOS MISMOS SOCIOS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$121,724,000.00 DIVIDIDO EN 1,217,240.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIO CAPITALISTA (S)

RODRIGUEZ CHAPARRO JAIRO ENRIQUE	C.C. 000000019186883
NO. CUOTAS: 1,207,240.00	VALOR: \$120,724,000.00
RODRIGUEZ GARNICA DIEGO FELIPE	C.C. 000000080876282
NO. CUOTAS: 5,000.00	VALOR: \$500,000.00
RODRIGUEZ ORJUELA DIANA MARCELA	C.C. 000000052410968
NO. CUOTAS: 5,000.00	VALOR: \$500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,217,240.00 **VALOR: \$121,724,000.00**

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE SERA EL GERENTE COMERCIAL QUIEN A SU VEZ TENDRA UN SUPLENTE QUE ES EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y QUIEN LOS REPRESENTARA EN LA AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DE LOS DOS ANTERIORES Y TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE



01

* 1 3 2 4 1 1 3 3 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

18 DE JULIO DE 2013 HORA 09:33:51

R038846585 PAGINA: 3 de 3

* * * * *

SOCIEDAD EN SUS NEGOCIOS SOCIALES, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA; - J) AUTORIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD; - K) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; - L) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DEL NEGOCIO, EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE CADA AÑO JUNTO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y LAS REFORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES INTRODUCIR EN LOS METODOS DE TRABAJO, A LOS ESTATUTOS Y LOS DEMAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LEY PARA SU APROBACION; - LL) ESTAR SOMETIDO A LA JUNTA DE SOCIOS, LA QUE LE PODRA DAR ORDENES, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DETERMINACIONES Y EXIGIRLE RESPONSABILIDADES; - M) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, TOMANDO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE SUS BIENES; - N) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA EMPRESA Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES INHERENTES A SU CARGO Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, VELANDO QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE LOS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; - O) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIBLES A LA JUNTA DE SOCIOS, QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY Y LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
 NOMBRE : AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PHILLEAS FOGG
 MATRICULA NO : 00341130 DE 18 DE AGOSTO DE 1988
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.



* * * * *
 EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
 * * *
 * * *
 FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

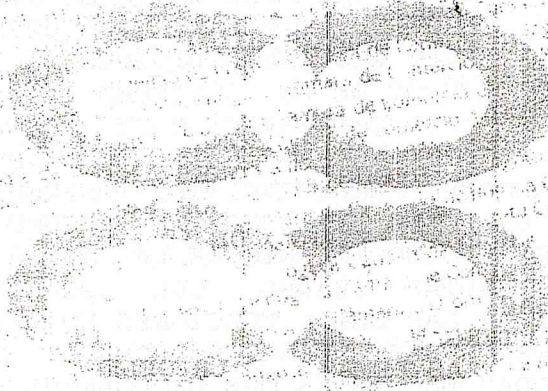
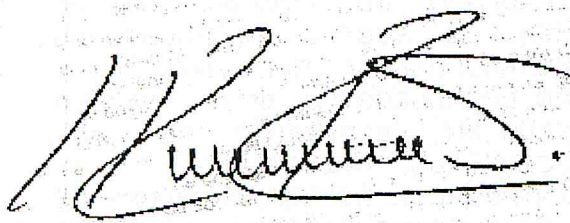
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO ****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



PHILLEAS FOGG
AGENCIA DE VIAJES

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
Y SEGURIDAD SOCIAL - PERSONA JURÍDICA**

Bogotá, D. C., 15 de agosto de 2013 ✓


Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

JAIRO E. RODRÍGUEZ CH., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.186.883 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa PASPARTU LTDA, con NIT No. 800.041.036-2, manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales y de seguridad social, señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos hasta el mes de agosto de 2013 y nos comprometemos a efectuar estos aportes en forma oportuna acuerdo con la precitada Ley.

Cordialmente,


Jairo E. Rodríguez Ch.
C. C. 19.186.883 de Bogotá
Representante Legal

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario **14224513255**



(415)7707212489984(8020) 000001422451325 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 0 0 0 4 1 0 3 6 - 2**

6. DV: **2**

12. Dirección seccional: **Impuestos de Bogotá**

14. Buzón electrónico: **32**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica**

25. Tipo de documento: **1**

26. Número de Identificación: **1 6 9**

27. Fecha expedición: **1 1**

Lugar de expedición: **1 6 9**

28. País: **1 6 9**

29. Departamento: **Bogotá D.C.**

30. Ciudad/Municipio: **1 1**

31. Primer apellido: **PHILLEAS**

32. Segundo apellido: **FOGG**

33. Primer nombre: **JAIRO**

34. Otros nombres: **ENRIQUE**

35. Razón social: **PASPARTU LTDA**

36. Nombre comercial: **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PHILLEAS FOGG**

37. Sigla: **PH**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA**

39. Departamento: **Bogotá D.C.**

40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.**

41. Dirección: **CR 12 90 20 OF 304 BRR CHICO**

42. Correo electrónico: **philleasfogg@yahoo.com**

43. Apartado aéreo: **6 1 8 4 0 8 3**

44. Teléfono 1: **6 1 8 4 0 8 3**

45. Teléfono 2: **6 2 2 8 6 6 5**

CLASIFICACION

Actividad económica		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:
7 9 1 1	1 9 8 7 0 7 2 7						1

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	8	9	1	1	1	4										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO


60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **2 0 1 3 0 1 1 9**

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:



Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **RODRIGUEZ CHAPARRO JAIRO ENRIQUE**

985. Cargo: **Representante legal Certificado**



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
 REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 21-01-2013
 Hora: 2:23:02 PM
 Página 1 de 1

CONTRIBUYENTE NIT 900041036-2 PASPARTU LTDA

Información

Dirección KR 12 90 20 OF 304
 Teléfonos 6226665
 Dirección electrónica PHILLEASFOGG@YAHOO.COM
 Fax 6184083

Información de

Fecha Inscripción 04/04/1989
 Soporte Inscripción 942504
 Fecha Inicio Actividades 01/09/1988

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 1

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA
 Régimen Tributario: REGIMEN COMUN
 Actividad 1: 8340-ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZADORES DE VIAJES ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS NCP
 Actividad 2: -
 Actividad 3: -
 Actividad 4: -
 Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

REPRESENTANTES

Nombre Completo	Nro. Doc.	Estado
JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ CHAPARRO	19186883	Activo
3. Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular		



Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia.

Fuente ICA, TE TOCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.186.883**
RODRIGUEZ CHAPARRO

APELLIDOS
JAIRO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1952**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G/S. RH SEXO

21-ENE-1974 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00005002-M-0019186883-20080426 0000152353A-1 1990017154

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Pasparto Ltda						
SIGLA Philleas Fogg				NIT No. 800.041.036-2		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				
MUNICIPIO BOGOTÁ		DIRECCIÓN Cra 12 No. 90-20 of 304				
TELÉFONOS 6184083 6228293		FAX 6228665			APARTADO AÉREO	
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 Venta Tiquetes Nacionales e Internacionales						
3 Venta Planes Turísticos Nacionales e Internacionales						
5						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Viene de la hoja 1						
Energía y Equipos S.A			X	315332180	Indefinido	Indeterminado
PRIMER APELLIDO						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 19.186.883		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>		\$2.700 S.M.L.V.
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 180 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21 de Agosto de 2013		
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 180 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO: SOLICITUD CERTIFICADO DE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página: 1 de 1

Versión: 2.0

Código: U-FT-12.002.003

SOLICITUD No.

84

FECHA DE SOLICITUD

DIA

16

MES

8

AÑO

2013

TIPO DE SOLICITUD

INICIAL

ADICIÓN (*)

x

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia

Comunicación Estratégica - Unimédicos

Nombre Proyecto

COMUNICACIÓN, MEDIOS Y DIVULGACION CULTURAL - PROYECTOS DE SOPORTE INSTITUCIONAL MINTIC

Código QUIPU Proyecto

40303019594

Nombre Solicitante
(Jefe Dependencia o Director Proyecto)

Ranito Alberto Chacón Martínez

Correo-e

!tachacom@unal.edu.co

Tel. (Exts.)

18397

Información adicional

2. CONCEPTO DEL GASTO:

ESCRIBA EL FIN ESPECÍFICO DE LA DISPONIBILIDAD. EJEMPLO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ALQUILER DE COMPUTADORES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, ETC.

Suministro de impresos y material gráfico para el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución del proyecto "Comunicación, Medios y Divulgación Cultural - Proyectos de Soporte Institucional Mintic".

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

EN EL VALOR SOLICITADO SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, COMO EL IVA

VALOR (\$)

\$ 62.000.000

(SIN INCLUIR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 4X1.000)

Firma Solicitante

Cargo

(*) En caso de adición de contrato o RAIG se deberá adjuntar copia



NIT.830.041.651-1

ENERGIA & EQUIPOS S.A.

Transversal 21 No. 46-18 Bogotá, D.C. – Colombia
PBX (57-1) 3404233 Celufijo 315 3332180
E-mail: energiayequipos@energiayequipos.com

ENERGIA Y EQUIPOS S.A.

NIT 830.041.651-1

CERTIFICA

Que la Agencia de Viajes PASPARTU LTDA-PHILLEAS FOGG con NIT 800.041.036-2, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa para la expedición de Tiquetes Aéreos Nacionales e Internacionales y todo lo relacionado con servicios turísticos desde el 15 de febrero de 1998.

Que la Agencia se ha caracterizado por la Calidad, excelencia y profesionalismo en la prestación de servicios.

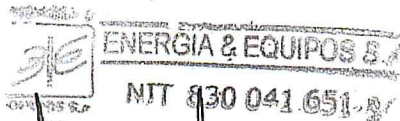
Durante los últimos cinco (años) nos han suministrado tiquetes y servicios así:

Del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2007	\$20.474.082
Del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2008	\$ 8.465.620
Del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2009	\$18.525.378
Del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2010	\$20.170.562
Del 1º. De enero al 30 de junio de 2011	<u>\$17.050.352</u>
	\$84.685.994

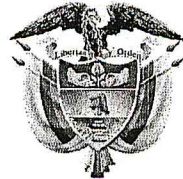
Por lo anterior, nos es grato dar a ustedes el mejor concepto de nuestro apreciado proveedor.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los siete (7) días del mes de Julio de 2.011.

Cordialmente,



ING. FABIO DUQUE VALENCIA.
Representante Legal
ENERGIA Y EQUIPOS S.A.



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

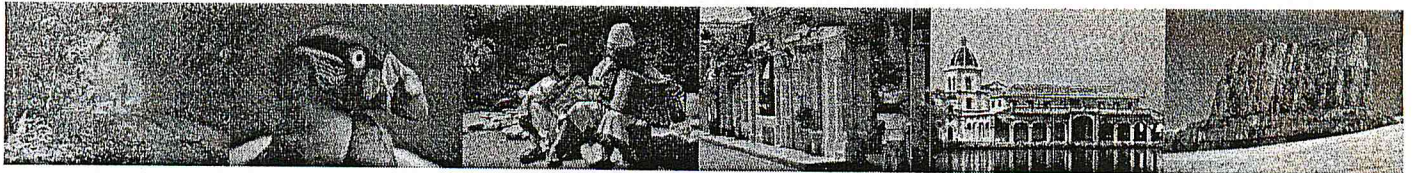
PASPARTU LTDA - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PHILLEAS FOGG
CRA 12 NO.90-20 OFC 304 BOGOTA CUNDINAMARCA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO



Camara de Comercio de BOGOTA

Fecha de Vencimiento: 31/03/2014 ✓



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

22:46:55

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 49219593

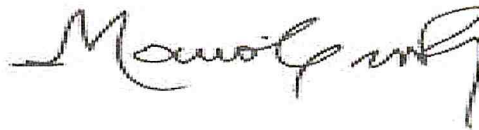
Bogotá DC, 22 de agosto de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa PASPARTU LTDA identificado(a) con NIT 800041036 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código: U-FE-12 005.003

FORMATO: CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS

Versión: 1.0

Página: 1 de 1

FECHA: 05 02 2013

SOLICITUD ORIGINAL

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

II. CLASE DE TERCERO
(Especificar el caso que le corresponde)

Naturaleza Jurídica	Obra de	Origen del Ingreso	Estadía	Extranjero	Convivencia	Cita Quil
Nacional <input type="radio"/>	Jurídica <input checked="" type="radio"/>	Profesor <input checked="" type="radio"/>	Colombiano <input type="radio"/>	Ingeniero <input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

III. TIPO DE IDENTIFICACIÓN
(Especificar en el caso que le corresponde)

Cédula de ciudadanía	NI	Cédula de extranjería	Residencia	Residente
Pasaporte <input type="radio"/>	Tarjeta de Identidad o T.I.P. <input checked="" type="radio"/>	Registro Civil <input type="radio"/>	No Residente <input type="radio"/>	<input type="radio"/>

IV. INFORMACIÓN DEL TERCERO

Nombre y nombre o razón social: **PASPARTU LTDA-PHILLEAS FOGG**

Número de identificación: **800041036-2** Dirección: **Cra. 12 No. 90-20 of 304**

Teléfono: **6228293-6228665** Correo electrónico: **philleasfogg@yahoo.com**

Ciudad: **Bogota** Departamento: **Cundinamarca** País: **Colombia**

V. INFORMACIÓN TRIBUTARIA
(Especificar en el caso que le corresponde)

Tipo de Contribuyente

Clase Contribuyente: No Residente Residente

Régimen de IVA: General Simple

Adicional IVA: No Adicional Adicional

Adicional IVA: No Adicional Adicional

Código: **7911** No. **6340**

VI. DATOS PARA PAGO
(Especificar en el caso que le corresponde)

Ciudad: **BOGOTA** Cuenta Corriente No.: **03933049-3**

Moneda: Dólar Avespa Euro

País del Banco: **COLOMBIA**

Código ABA o SWIFT: No Sí

País Extranjero ad. domiciliado en Colombia: No Sí

SE FIRMAS

Firma del representante legal o responsable

ESPACIO PARA SER O LICENCIADO ÚNICAMENTE POR LA UNIVERSIDAD

VII. FACTURACIÓN Y CARTERA

Se debe crear el ítem en el módulo de facturación y cartera del CUPE

Sí

No

DE ENTIDAD APORTANTE EXTRANJERA

Sí

No

X. DATOS DEL SOLICITANTE
(Dependencia Universidad Nacional)

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____ Dependencia: _____ Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Firma del Solicitante



felix miguel Lizcano Silva <fmlizcanos@unal.edu.co>

doc NASATUR LTDA

NASATUR LTDA <nasatur@etb.net.co>

21 de agosto de 2013 16:56

Para: "fmlizcanos@unal.edu.co" <fmlizcanos@unal.edu.co>


SEÑOR
MIGUEL LIZCANO SILVA
Comunicacion Estrategica
Universidad Nacional de Colombia

Buenas tardes, adjunto se envia documentos - OFERTA ORDEN CONTRATUAL, segun consecutivo CEI 33, quedamos atentos del recibido de esta.

Cordialmente,

NASATUR LTDA

Pedro Antonio Mendoza
Dep. Contabilidad
tel 2182730

 **DOCUNIMEDIOS002.pdf**
2083K

GRC-HB-

Bogotá, Agosto 21 de 2013 ✓

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad.

Estimado señor
MIGUEL LIZCANO SILVA
Comunicación Estratégica

En atención a la invitación de presentar una Oferta de Servicios, Nasatur Ltda, agencia de Viajes y turismo creada en el año de 1981 acreditada como Agencia IATA, y actual miembro de ANATO Empresa que en el transcurso de sus treinta y tres años, ha adquirido la suficiente experiencia en la excelente prestación de servicios así:

- Expedición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, contamos actualmente con una plataforma tecnológica (SABRE – AMADEUS) sistemas que nos permiten reservar y emitir tiquetes virtuales desde y hacia cualquier parte del Mundo. con el fin de conseguir las mejores opciones para nuestros pasajeros.
- Reservación de Hoteles, autos igualmente respaldados por estas plataformas. Para la confirmación de reservaciones y obtención de tarifas tanto dentro como fuera del país, contamos con nuestro sistema de reservas computarizado el cual se encuentra interconectada permanentemente con todos los operadores hoteleros. Esto nos permite conseguir tarifas hasta con el 50% de descuento según temporada.
- **RESERVACIÓN DE CRUCEROS:**
En los últimos años el negocio de las navieras se ha incrementado notablemente pues al viajar en un transatlántico es una experiencia no solo inolvidable sino practica ya que se pueden visitar muchos lugares en un maravilloso "Hotel de cinco estrellas" con diversiones y entrenamiento permanente.
- **RESERVACION TRANSPORTE TERRESTRE:**
 - Estamos en contacto permanente con operadores y agencias de alquiler de automóviles dentro y fuera del País. Confirmamos también sillas en trenes y buses turísticos.
 - Podemos ofrecer el traslado de sus afiliados a la sede del Club campestre gracias a los contactos que tenemos con las compañías particulares de transporte interurbano.
- **ASESORÍA DE VIAJES:**
Prestamos asesoría en viajes de turismo a todos los funcionarios, aclarándoles cualquier duda teniendo en cuenta el motivo de su viaje, su edad y presupuesto.

Falta:

- Nit.
- Conexo electrónico.
- Plazo de ejecución
- Régimen
- Especificaciones.
- Validez de la oferta.

- **VISAS:**
Tramitamos directamente ante los Consulados de los países que así nos lo permiten, las Visas para nuestros pasajeros. Cuando se requiere la presencia del solicitante, préstamos entonces la asesoría necesaria.
- **ATENCION ESPECIAL:**
Existe la posibilidad de prestar un servicio más amplio y completo ofreciendo de asistencia de un funcionario de NASATUR LTDA,

Por lo anterior consideramos que la agencia cuenta con los recursos Humanos y tecnológicos para atender la necesidad de la propuesta.

Nosotros estamos en la capacidad de prestar los servicios hasta por los cien 100 millones solicitados teniendo en cuenta que el pago se hará de contado contra entrega y prestación de los servicios

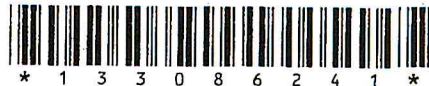
En espera de sus comentarios

Atentamente,

NASATUR LTDA



HERNANDO BAHAMON GRANADOS
GERENTE



01

* 1 3 3 0 8 6 2 4 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

21 DE AGOSTO DE 2013 HORA 11:51:31

R039165626

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : NASATUR LTDA
SIGLA : NASATUR LIMITADA
N.I.T. : 860079514-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00146124 DEL 13 DE ENERO DE 1981

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$316,711,378

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 11 NO. 94-02 LOC 126

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NASATUR@ETB.NET.CO

DIRECCION COMERCIAL : CRA 11 NO. 94-02 LOC 126

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : NASATUR@ETB.NET.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 4972, NOTARIA 10 BOGOTA DEL -
22 DE DICIEMBRE DE 1.980, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 1.981 BAJO -
EL NO. 94934 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LI-
MITADA DENOMINADA:"NASATUR LIMITADA"

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1011	21-XII-1.981	26 BOGOTA	18-II-1.982 NO.112154
604	14- V -1.985	26 BOGOTA	12-VI-1.985 NO.171523
431	7-III- 1.987	30 BOGOTA	19-III-1.987 NO.207973
204	18- VII-1995	UNICA CAJICA	24- X- 1995 NO.513.606
2511	27-VIII-1996	41 STAFE BTA.	29-VIII-1996 NO.552.531

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002907	1997/09/19	NOTARIA 41	1997/09/23	00603170

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2079 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACION COMERCIAL DEL TURISMO NACIONAL E --
INTERNACIONAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EVOLUCION, COMPREN-

DIENDO TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS, CONEXOS O DERIVADOS DE LA INDUSTRIA Y ACTIVIDAD DEL TURISMO SEA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE EL. EN DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, RECIBIR, COLOCAR TODA CLASE DE PASAJES AEREOS Y MARITIMOS, TERRESTRES Y FLUVIALES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; PODRA ORGANIZAR EXCURSIONES DENTRO Y FUERA DEL PAIS, PROMOVERLAS, FINANCIARLAS, O ESTABLECIENDO SISTEMAS CONVENIENTES PARA LLEVARLAS A CABO; TRAMITAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TURISMO, ESPECIALMENTE PASAPORTES, VISAS Y EN GENERAL LOS NECESARIOS PARA VIAJAR, GESTIONES QUE HARA ANTE -- CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O DISTRICTAL, ESTABLECER UNA O VARIAS AGENCIAS DE VIAJES O DE TURISMO, REPRESENTAR Y/O AGENCIAR TODA CLASE DE EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO FLUVIAL, MARITIMO O TERRESTRE, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, --- SEAN DENTRO O FUERA DEL PAIS, REPRESENTAR Y/O AGENCIAR OTRAS EMPRESAS DE TURISMO NACIONALES O EXTRANJERAS, DE HOTELERIA, NACIONALES, O EXTRANJERAS, Y EN FIN ATENDER TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO, DE CAMBIAR, RECIBIR, DAR, MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA CONFORME Y SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA; IGUALMENTE EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, TRANSFORMAR -- TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR, HIPOTECAR -- PRENDAS Y LIMITACION DEL DOMINIO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO DICHOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DAR Y RECIBIR DINEROS, TOMARLOS A INTERES, O SIN EL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES; CIVILES Y FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN O NECESITEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL; ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS EN CUALQUIER PARTE DEL --- PAIS O FUERA DE EL; RECIBIR REPRESENTACIONES DE OTRAS AGENCIAS DE TURISMO, FORMAR, ORGANIZAR, ESTABLECER COMPANIAS, HACERSE SOCIO -- EN OTRAS EMPRESAS, QUE TENGAN IGUAL O SEMEJANTE OBJETO SOCIAL O -- QUE INCREMENTEN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIENDO ESTA ENUMERACION DE ACTIVIDADES DADAS EN EJEMPLO Y NO EN FORMA TAXATIVA.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$60,000,000.00 DIVIDIDO EN 60,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)		
BAHAMON GRANADOS HERNANDO		C.C. 000000079144639
NO. CUOTAS: 30,000.00		VALOR: \$30,000,000.00
LOPEZ VILLEGAS MARIA VICTORIA		C.C. 000000021069197
NO. CUOTAS: 30,000.00		VALOR: \$30,000,000.00
TOTALES		
NO. CUOTAS: 60,000.00		VALOR: \$60,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

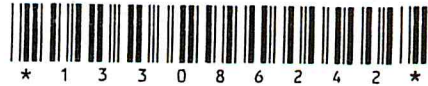
CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1981, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1981 BAJO EL NUMERO 00108300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BAHAMON GRANADOS HERNANDO	C.C. 000000079144639

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE MARZO DE 1981, INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 1982 BAJO EL NUMERO 00120830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

21 DE AGOSTO DE 2013 HORA 11:51:31

R039165626

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE LOPEZ VILLEGAS MARIA VICTORIA	C.C. 000000021069197
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GRANADOS DE BAHAMON NANCY	C.C. 000000020087755

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ENAJENAR A CUALQUIER TITULO - LOS BIENES SOCIALES, SEAN MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OBLIGACIONES CON GARANTIAS HIPOTECARIAS, PERSONAL O SIN ELLAS, DAR Y -- RECIBIR DINEROS PARA A SOCIEDAD Y ESPECIFICAMENTE LAS SIGUIENTES: A.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN FORMA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURIDICA Y USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; -- B.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y CONVOCARLA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; C.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ADSCRITO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLE LAS --- FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL EJERCICIO DEL MANDATO; E.- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL -- DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DAR Y RECIBIR EN MUTUO O PRESTAMO - CUALESQUIERA CANTIDAD DE DINEROS, HACER DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y FORMAR ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE NATURALEZA CIVIL O COMERCIAL, GIRARLO, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL -- OBJETO SOCIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO, TRIBUNAL, ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. NO OBSTANTE SE LIMITA HASTA LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE -\$500.000.00- LA FACULTAD DEL GERENTE DE COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y EN NEGOCIOS SOCIALES Y PASADOS ESTOS LIMITES DEBERA EL GERENTE ESTAR AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : NASATUR

MATRICULA NO : 00146125 DE 13 DE ENERO DE 1981

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

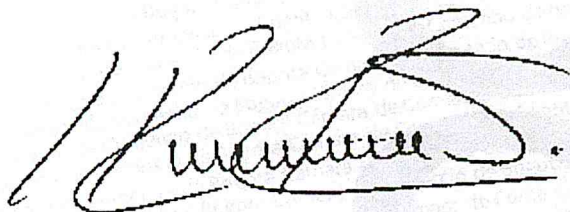
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Luis...' followed by a surname, written over a faint, illegible stamp or watermark.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

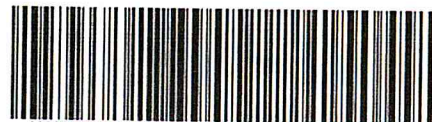
001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14228846281



(415)7707212489984(8020) 000001422884628 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 7 9 5 1 4 - 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

NASATUR LTDA.

36. Nombre comercial:

NASATUR LTDA.

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección

CR 11 94 02 LC 126

42. Correo electrónico:

nasatur@etb.net.co

43. Apartado aéreo

9 0 3 0 5

44. Teléfono 1:

2 1 8 2 7 3 0

45. Teléfono 2:

6 1 0 1 6 9 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 9 1 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 3 2 7

Actividad secundaria

48. Código:

6 8 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 3 2 7

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	8	1	1	1	4										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

08- Retención timbre nacional

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 3 0 3 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BAHAMON GRANADOS HERNANDO

985. Cargo: Representante legal Certificado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

Fecha: 04-07-2013

Hora: 4:16:51 PM

Página 1 de 2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE NIT 860079514-4 NASATUR LTDA

Información

Dirección KR 11 94 02 LC 126
Teléfonos 2182730
Dirección electrónica nasatur@etb.net.co
Fax 6101958

Información de

Fecha Inscripción 15/01/1981
Soporte Inscripción 1160615
Fecha Inicio Actividades 01/01/1981
Fecha Cese Actividades
Fecha de Informe del Cese
Establecimientos: 1

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA
Régimen Tributario REGIMEN COMUN
Actividad 1: 6340-ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZADORES DE VIAJES ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS NCP
Actividad 2: -
Actividad 3: -
Actividad 4: -
Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

REPRESENTANTES

<i>Nombre Completo</i>	MARIA VICTORIA LOPEZ VILLEGAS	<i>Nro. Doc.</i>	21069197
<i>Representante</i>	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	<i>Estado</i>	Activo
<i>Nombre Completo</i>	HERNANDO BAHAMON GRANADOS	<i>Nro. Doc.</i>	79144639
<i>Representante</i>	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	<i>Estado</i>	Activo

ESTABLECIMIENTOS

BOGOTÁ
HUMANA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente ICA TE TOCA

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

ESTABLECIMIENTOS

<i>Número Radicación</i>	1160615	<i>Nombre Establecimiento</i>	NASATUR
<i>Fecha Radicado</i>	15/01/1981	<i>Dirección Establecimiento</i>	KR 11 94 02 LC 126
<i>Fecha Inicio Actividades</i>	13/01/1981		
<i>Estado</i>	Activo	<i>Teléfono Establecimiento</i>	

INFORME DE GESTION y CERTIFICACION DE APORTES

En lo corrido del año 2013, 1 de Enero a 30 de Junio, ha significado para NASATUR LTDA hemos desarrollado las actividades que son cotidianas y que garantizan el normal desempeño y, además las que abren nuevas posibilidades de mercado mejorando la rentabilidad y ampliación económica de la agencia.

Además, en cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar y Certificar que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del del presente semestre de acuerdo con los plazos fijados.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2.000 informo que la agencia respeta los derecho de propiedad intelectual por lo cual los programas que están siendo utilizados cumplen con las formalidades legales.



HERNANDO BAHAMON GRANADOS.

REPRESENTANTE LEGAL

NASATUR LTDA

Agosto 21 de 2013

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **NASATUR LTDA**
 SIGLA **NASATUR LTDA** NIT No. **860079514-4**
 PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE
 ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: **13** (VER AL RESPALDO)
 DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**
 MUNICIPIO **BOGOTA** DIRECCIÓN **KR 11 94-02 LC 126**
 TELÉFONOS **2182730 2571162** FAX **6101968** APARTADO AEREO **90305**

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	EXEDICION TIQUETES AEREOS NAL-INT	HOTELES
3	CRUCEROS	CARROS
5	TRENES	TARJETAS DE ASISTENCIA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

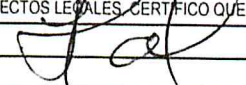
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ASOFONDOS	X		3484424-17	ACTUAL	INDEFINIDO
AVIANCA		X	5877731	"	"
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS		X	6355834	"	< 10 MIL DUES
INVERSIONES PROSPERIDAD LTDA		X	7440506	"	"
MARCALI LTDA		X	3275000	"	"

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **BAHAMON** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **GRANADOS** NOMBRES **HERNANDO**
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO **79144639** ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ **200'000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).
 FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **AGOSTO DE 2013**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

Bogotá D.C., 22 de Agosto de 2013

El suscrito contador

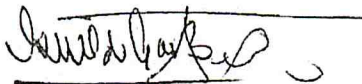
De la Asociación Colombiana de Administradoras de fondos de Pensiones y de Cesantía
"Asofondos de Colombia"

Att: Sres. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Referencia Comercial

De la manera más atenta nos permitimos certificar que la empresa NASATUR LTDA con NIT 860079514-4, mantiene una cuenta comercial con nuestra Asociación, desde el año de de 1995, periodo durante el cual ha cumplido satisfactoriamente, con los servicios y compromisos, asumidos.

Se expide a solicitud de la parte interesada, en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).



OSWALDO GARCIA BERNAL
CONTADOR

Asofondos de Colombia
Teléfono 3484424 ext. 17
contab@asofondos.org.co

Bogotá D.C., 22 de Agosto de 2013

El suscrito contador

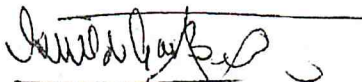
De la Asociación Colombiana de Administradoras de fondos de Pensiones y de Cesantía
"Asofondos de Colombia"

Att: Sres. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Referencia Comercial

De la manera más atenta nos permitimos certificar que la empresa NASATUR LTDA con NIT 860079514-4, mantiene una cuenta comercial con nuestra Asociación, desde el año de de 1995, periodo durante el cual ha cumplido satisfactoriamente, con los servicios y compromisos, asumidos.

Se expide a solicitud de la parte interesada, en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).



OŚWALDO GARCIA BERNAL
CONTADOR

Asofondos de Colombia
Teléfono 3484424 ext. 17
contab@asofondos.org.co

CERTIFICACION**A QUIEN LE INTERESE:**

Que la Agencia de Viajes NASATUR LTDA, identificada con NIT.860 079 514 -4, son proveedores nuestros desde hace más de tres (3) años en los cuales nos provee todos los servicios corporativos y turísticos (Programas de viajes, tiquetes aéreos nacionales e internaciones y hoteles).

Durante el tiempo que nos han prestado sus servicios han demostrado excelente comportamiento organizacional y financiero.

Se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Agosto (08) de Dos Mil Trece (2013).

Cordialmente,



GINO FERNANDO MOJICA
DIRECTOR FINANCIERO
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS.

NIT.900 354 637 - 5

Tel.: 6355834 - 6167223

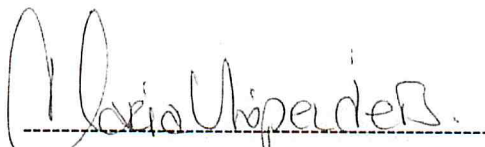
Dir.: Calle 93 # 14 -71 OF. 201

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS
DE LA SOCIEDAD NASATUR LTDA.

HACE CONSTAR QUE:

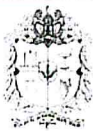
Mediante acta de socios N° 42 del 04 de Marzo de 2005, se autoriza al Gerente de la sociedad NASATUR LTDA. Para suscribir Contratos y/o Pólizas de Cumplimiento exigidas por las Aerolíneas y Clientes hasta por la cuantía no superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

SECRETARIO(A)



MARIA VICTORIA LOPEZ VILLEGAS
CC 21.069.197

BOGOTÁ D.C., Agosto de 2013



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código: U-FT-12.005.003

FORMATO: CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS

Versión: 1.0

Página: 1 de 1

FECHA	DD	MM	AAAA
	20	08	2013

I. SOLICITUD INICIAL

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

II. CLASE DE TERCERO (Diligenciar en el caso que le corresponda)	Naturaleza Jurídica		Otros datos	Empleado U. Nal	Estudiante	Extranjero	Contratista	Otro Cuál? 08
	Persona Natural	Persona Jurídica		Proveedor	Gobierno	Ingresos		
III. TIPO DE IDENTIFICACIÓN (Diligenciar en el caso que le corresponda)	Cédula de ciudadanía	NIT	Código Fiscal	Cédula de extranjería	Residencia	Residente		
	Pasaporte	Tarjeta de identidad o NUIP	Registro Civil	No Residente				

IV. INFORMACIÓN DEL TERCERO	Apellidos y nombres o razón social NASATUR LTDA		
	Número de identificación 860079514-4	Dirección KR 11 94-02 LC 126	
	Teléfono 2182730	Celular	Correo electrónico nasatur@etb.net.co
	Ciudad BOGOTA D.C.	Departamento CUNDINAMARCA	País COLOMBIA

V. INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Solo para nacionales o extranjeros residentes)	Tipo de Contribuyente			
	Gran Contribuyente No Resolución <input type="radio"/>	Autoretenedor No Resolución <input type="radio"/>	No Autoretenedor <input checked="" type="radio"/>	Régimen Especial <input type="radio"/> Régimen General <input checked="" type="radio"/>
	Régimen de IVA al cual pertenece		Actividad Económica DIAN	Actividad Económica ICA
	Común <input checked="" type="radio"/> Simplificado <input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/>	No. 7911	No. 7911	

VI. DATOS PARA PAGO (Diligenciar todos los espacios correspondientes)	Banco HELM BANK	Cuenta Bancaria No. 002-16096-8
	Modalidad	País del Banco COLOMBIA
	Corriente <input checked="" type="radio"/> Ahorros <input type="radio"/>	Código ABA ó SWIFT (Para Extranjeros sin domicilio en Colombia)

VI. FIRMAS

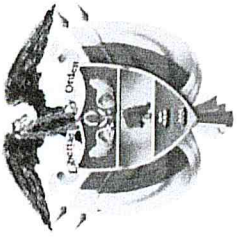
El responsable o representante legal se responsabiliza por la información diligenciada en este formato

[Firma manuscrita]
Firma del Representante Legal o responsable

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LA UNIVERSIDAD

VIII. FACTURACIÓN Y CARTERA	Se debe crear el tercero en el módulo de facturación y cartera SGF-QUIPU	IX. ENTIDAD APORTANTE EXTRANJERA
	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	

X. DATOS DEL SOLICITANTE (Dependencia Universidad Nacional)	Nombre y apellidos:	Cargo:	
	Extensión:	Dependencia:	Correo electrónico:
	Firma del Solicitante		



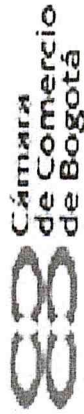
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

NASATUR LTDA. - NASATUR
CRA 11 NO. 94-02 LOC 126 BOGOTÁ CUNDINAMARCA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO




Camara de Comercio de BOGOTÁ



Fecha de Vencimiento: 31/03/2014



	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.002.004
		Versión: 2.0
	FORMATO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Página: 1 de 2

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2013 ✓

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 Ciudad.

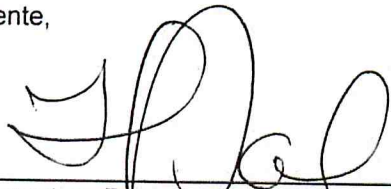
Referencia: Invitación a presentar oferta para COLOMBIA 3.0

El (Los) suscrito (s) NASATUR LTDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la Universidad Nacional de Colombia me asigne la contratación, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribirla en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:


1. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n). Se aclara que la Agencia ofrece su servicio como intermediario entre las Aerolíneas, Hoteles y los Clientes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones, y aceptamos los requisitos en el exigidos.
4. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, por el término de 08 DIAS, contados a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden contractual o contrato.
5. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.
6. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
7. Que la vigencia de nuestra oferta es de 08 DIAS calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
8. Que la siguiente oferta consta de 12 folios debidamente numerados.
9. Se requiere que de parte del cliente se suministre los códigos corporativos suministrados por las aerolíneas
10. En referencia al no cobro de penalidades La Agencia de Viajes no es quien las cobra estas son cobradas por la Aerolínea.

Cordialmente,



Firma Oferente o Representante Legal

Nombre del Representante Legal: Hernando Bahamon Granados]
 Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. 79.144.639 de Usaquen
 Nombre o Razón Social del oferente: NASATUR LTDA
 NIT del oferente: 860.079.514-4
 Dirección: Kr 11 # 94-02 Lc 126
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

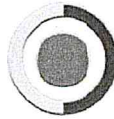
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.002.004
	FORMATO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Versión: 2.0
		Página: 2 de 2

Teléfono: 2182730 2571162

Fax:6101958

Correo Electrónico: nasatur@etb.net.co

NOTA: Ninguna estipulación de este documento reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. Boletín No. 74 con corte a 30 de junio de 2013, hoy viernes 23 de agosto de 2013, a las 15:26:5, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	800041036
Código de Verificación	1542013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

JHMC



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
830169678-0

PÓLIZA No: 830 - 47 - 994000014828 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ CENTRO OPERATIVO DE SEGUROS COD.AGENCIA: 830 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA MES AÑO 27 08 2013 DIA MES AÑO 27 08 2013
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: PASPARTU LTDA. IDENTIFICACIÓN: NIT 800.041.036-2
DIRECCIÓN: CARRERA 12 NO. 90-20 OFC 304 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6184083

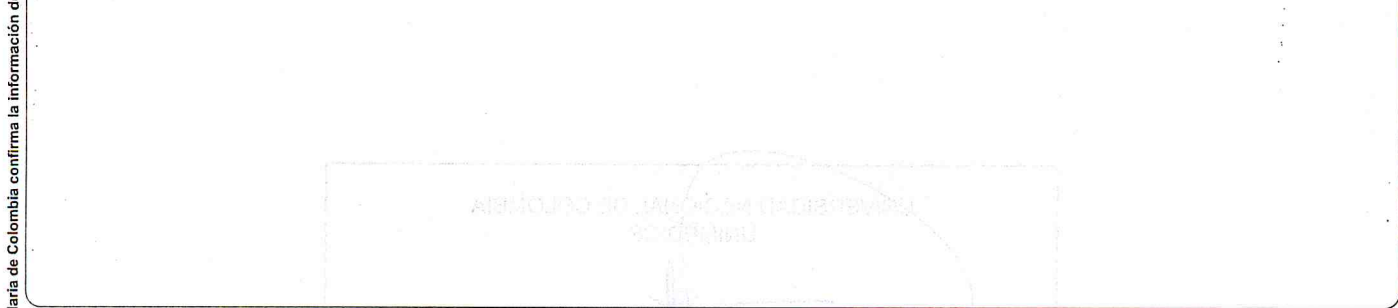
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.063-3
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.063-3

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA CUMPLIMIENTO	27/08/2013	27/05/2014	20,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999063 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
Objeto de la Garantía: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ODC No. 18 DE 2013, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TIQUETES AEROS EN DIFERENTES RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA MINTIC DE DIFUSION DE INICIATIVA DE CONTENIDOS DIGITALES, ACTIVIDAD CONTRATADA A TRAVES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000638 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.



VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****20,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****59,836.00	GASTOS EXPEDICION: \$ *****9,000.00	IVA: \$ ****11,014.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****79,849.00
--	-----------------------------------	--	--------------------------	-------------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO ALDANA SANTOS COMPAÑIA LTDA	CLAVE 1356	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

Aseguradora Solidaria
de Colombia
NIT: 860.524.654-6

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000830169678 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE YAQUINTERO 0



GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIONES EN LA FUENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIMEDIOS



JAIME LESMÉS FONSECA
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

APROBADO

Agosto 27 de 2013

(Formato para uso exclusivo del área Contratación o quien haga sus veces)

SOLICITUD No.	CES-110	FECHA SOLICITUD	23 DD	08 MM	2013 AAA
---------------	---------	-----------------	----------	----------	-------------

NOMBRE DEPENDENCIA O PROYECTO SOLICITANTE	Comunicación estratégica				
---	--------------------------	--	--	--	--

Tenga en cuenta lo siguiente:  En los campos 10 y 11 del literal A, diligencie la fecha de consulta siguiendo la secuencia día, mes, año en cada espacio. N/A: No Aplica NR: No Requerido


A. REQUISITOS PARA SOLICITUD, ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN	MINIMA			MENOR			SUPERIOR		
	SI	N/R		SI	N/R		SI	N/R	
1 Autorizaciones previas, según normatividad vigente en la Universidad	SI	N/R		SI	N/R		SI	N/R	
2 Directrices técnicas previas, de acuerdo a normatividad vigente en la Universidad	SI	N/R		SI	N/R		SI	N/R	
3 Preliquidación Oficina Comercio Exterior. (Para toda adquisición de bienes o servicios en el exterior)	SI	N/R		SI	N/R		SI	N/R	
4 Formato de solicitud del bien o servicio con la justificación de su pertinencia institucional, firmado por solicitante e interventor									
5 Invitación por escrito a presentar oferta (mínimo 1 para órdenes menores, y mínimo 3 para órdenes superiores)		N/A		SI	N/R		SI	N/R	
6 Ofertas escritas (mínimo 1)	SI	N/R							
7 Concepto técnico, de acuerdo a normatividad vigente en la Universidad	SI	N/R		SI	N/R		SI	N/R	
8 Informe de Evaluación de Oferta(s)		N/A		SI	NO		SI	NO	
9 Certificado de Disponibilidad Presupuestal									
10 ¿Tiene responsabilidades fiscales con el Estado? (Consulta en www.contraloriagen.gov.co, Link "Certificado de antecedentes fiscales")	SI	NO		SI	NO		SI	NO	23 08 2013
11 ¿Presenta alguna sanción o inhabilidad en el SIRI para contratar con la Universidad?. (Consulta en www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html, Link "Consultar antecedentes")	SI	NO		SI	NO		SI	NO	23 08 2013

B. DOCUMENTOS PARA SOLICITUD, ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN	MINIMA			MENOR			SUPERIOR		
	SI	N/R		SI	N/R		SI	N/R	
1 Carta de presentación de oferta, firmada por el proponente. (No obligatoria para oferente extranjero sin representación en Colombia)		N/A			N/A		SI	NO	
2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con expedición menor a 90 días									
3 Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal									
4 Copia legible del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada. (1)									
5 Copia del Certificado de Registro de Información Tributaria (RIT), expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, con la información personal y tributaria actualizada. (Exigible sólo para órdenes contractuales que se ejecuten en la ciudad de Bogotá D.C.) (1)	SI	N/R		SI	N/R		SI	N/R	
6 Copia del Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal (si esta obligado a tenerlo) o en caso contrario por el Representante Legal, con expedición inferior a 30 días.	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
7 Copia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si esta obligado a tenerlo), expedida por la Junta Central de Contadores	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
8 Formato Único de Hoja de Vida, firmado por el oferente y acompañado de los documentos soporte de la información consignada. Obligatoria solo para órdenes contractuales de prestación de servicios.	SI	N/R		SI	N/R		SI	N/R	
9 Formato Creación y Actualización de Terceros, diligenciado y firmado	SI	NR		SI	NR		SI	NR	
10 Certificado expedido por la entidad competente, con vigencia inferior a treinta (30) días, en el que conste que el oferente del bien o servicio, es representante único o distribuidor autorizado en el país, según sea el caso.		N/A		SI	N/R		SI	N/R	

Documentos para persona jurídica sin representante comercial o distribuidor autorizado en Colombia:

1 Oferta (Factura Pro forma) a nombre de la Universidad Nacional de Colombia, incluyendo condiciones comerciales, que cumpla con los requisitos mínimos exigidos para una negociación internacional (moneda de negociación, términos INCOTERMS, forma de pago, plazo de entrega, entre otros).	SI	N/R		SI	N/R		SI	N/R	
2 Catálogos del servicio, o del bien (si son reactivos anexar fichas técnicas y No. de CAS)									
3 Documentos legibles que acrediten su existencia.									
4 Certificación reciente expedida por la casa matriz, en el que conste que la empresa extranjera no tiene representación comercial o distribuidor autorizado en el país, expedidos con antelación máxima de noventa (90) días a la solicitud de la orden contractual. No obligatoria para organismos internacionales.									
5 Información bancaria para giro al exterior									

NOTA:
 (1) La información personal y tributaria, actualizada y suministrada por el contratista a la Universidad, debe coincidir con la registrada en el RUT y en el RIT (para el caso de órdenes contractuales que se ejecuten en la ciudad de Bogotá D.C.), garantizando que la actividad económica inscrita sea acorde al objeto general y actividad(es) principal(es) de la orden contractual.

Verificado por:	Jorge Luis Arciniegas			
Fecha:	26 DD	08 MM	2013 AAA	

